Nº 200 — TOMO 307 5 DE AGOSTO DE 1987



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

# DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

**TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA**

## 32ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR ENRIQUE E. TARIGO Y EL ESCRIBANO PEDRO W. CERSOSIMO
(Presidente) (1er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU Y EL PROSECRETARIO SEÑOR ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN (h)

## SUMARIO


Páginas

1) **Texto de la citación** ........ 330

2) **Asistencia** ........ 330

3) **Asuntos entrados** ........ 330

4 y 8) **Solicitud de licencia** ........ 331 y 333

— La formula el señor senador Senatore por el día de la fecha.

— Concedida.

5) **Ruta 14. Su importancia para el país** ........ 331

— Exposición del señor senador Pozzolo.

— Se resuelve enviar la versión taquigráfica al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

6) **Mario García Came. Designación con su nombre al Aeropuerto Internacional de Carrasco** ........ 332

— Exposición del señor senador Pozzolo.

— Se resuelve enviar la versión taquigráfica al Ministerio de Defensa Nacional.

7) **Fortaleza de Santa Teresa. Realización de conciertos** ........ 332

— Exposición del señor senador Lacalle Herrera.

— Se resuelve enviar la versión taquigráfica a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino al SODRE; al de Defensa Nacional y al de Turismo así como a la Intendencia Municipal de Rocha.

9) **Pedido de informes. Cortes de energía eléctrica que se producen en Fray Bentos, Dolores y Mercedes** ........ 333

— Se resuelve, por moción del señor senador Ubillos, que el Senado haga suyo el elevado por él en el mes de junio.

10, 12 y 14) **Normas para el desarrollo forestal** ........ 333, 335 y 358

— Continúa en consideración.

Páginas

— Manifestaciones de varios señores senadores.

— Se aprueba el proyecto en general.

— En discusión particular.

11) **Recurribilidad de los actos del Parlamento ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Poder Judicial: su situación actual. Exposiciones previas** ..................... 335

— Se resuelve, por moción del señor senador Batalla, que las mismas, que se iban a realizar en la sesión del martes 11 pasen al orden del día de la del miércoles 12 del corriente mes.

Páginas

13) **Término de la sesión** ..................... 357

— Se resuelve, por moción del señor senador Batlle, prorrogarlo hasta finalizar la consideración del Capítulo I del Título II del proyecto en discusión.

15) **Se levanta la sesión** ..................... 359

## 1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 4 de agosto de 1987.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 5, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para el desarrollo forestal.

(Carp. Nº 542/86 - Rep. Nº 92/87)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2) Por el que se regula la expedición del permiso de caza.

(Carp. Nº 438/85 - Rep. Nº 91/87)

3) Por el que se aprueba el Convenio de Intercambio Cultural suscrito entre la República y la República de Colombia el 2 de agosto de 1985.

(Carp. Nº 342/85 - Rep. Nº 96/87)

4) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

(Carp. Nº 803/87 - Rep. Nº 93/87 - Plazo Constitucional vence el 13 de setiembre de 1987).

LOS SECRETARIOS."

## 2) ASISTENCIA

ASISTEN los señores senadores **Aguirre, Batalla, Batlle, Capeche, Fá Robaina, Ferreira, Flores Silva, García Costa, Gargano, Guntín, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Olazábal, Ortiz, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Singer, Terra Gallinal, Tourné, Traversoni, Ubillos, Zorrilla y Zumarán.**

FALTAN, con licencia, los señores senadores **Cigliuti y Senatore.**

## 3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 7 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 5 de agosto de 1987.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que le fuera devuelta para ampliar información.

(Carp. Nº 663/87)

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Tribunal de Cuentas de la República por los que comunica las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

**De la Suprema Corte de Justicia**, relacionada con la Orden de Entrega Nº 130.083.

**De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado**, relacionada con el suministro de tubos filtros para perforaciones.

**De la Universidad de la República (Hospital de Clínicas)**, relacionada con las Relaciones de Gastos números 1:500.567/532/430/793/785/851, incluidas en la Licitación Pública Nº 3.065 y con la certificación de deuda con el diario "El Día" y con la Licitación Pública Nº 3.171.

**De la Administración Nacional de Telecomunicaciones**, relacionada con el pedido de precios Nº 555.

**Del Ministerio de Relaciones Exteriores**, relacionada con certificación de deudas.

**De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas**, relacionada con la Licitación Pública Nº 204/84; con el Convenio con los Fabricantes Nacionales de Conductores de Aluminio y Accesorios.

—A las Comisiones de Constitución y Legislación y de Hacienda.

La Suprema Corte de Justicia remite Mensajes por los que comunica la trasposición de créditos de gastos del Rubro 200 "Materiales y Suministros" al Rubro 300 "Servicios No Personales" y del Programa 01 al 02 y 04.

Ténganse presentes.

La Suprema Corte de Justicia remite Mensaje por el que comunica la Resolución adoptada por esa Corporación elevando al Juzgado de Paz rural de la 9ª Sección Judicial del departamento de Florida a Juzgado de Paz de 2ª categoría.

—Téngase presente.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Luis A. Lacalle Herrera, y remite información relacionada con el traslado de los controles aduaneros del Paso de Frontera Chuy.

—A disposición del señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota a la que adjunta el texto de una resolución del Parlamento griego, referente al tema del desarme nuclear y la aplicación de un sistema mundial de seguridad de todos los países.

—Téngase presente.

La Junta Departamental de Rocha remite nota relacionada con la posibilidad de lograr un mejor nivel de programación de los medios de difusión masiva, fundamentalmente, de la televisión nacional.

La Junta Departamental de Durazno remite nota relacionada con los programas infantiles en la televisión.

La Junta Departamental de Flores remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la edil María Teresa Oholeguy, relacionadas con el problema del nuevo trazado de la Ruta 3.

La Junta Departamental de Colonia remite notas rerelacionadas con: la problemática de la salud y el llamado Plan Nacional de Salud Integral.

La Junta Departamental de Montevideo, remite nota relacionada con el "Dia Mundial del Cooperativismo".

La Junta Departamental de Durazno remite nota a la que acompaña las manifestaciones del señor edil Eduardo Cabrera, relacionadas con el brote de fiebre aftosa.

La Junta Departamental de Montevideo, remite nota relacionada con el "Plan Habitacional de Emergencia".

—Ténganse presentes.

La Presidencia da cuenta que de acuerdo a la Resolución del Senado del 15 de abril de 1986, los sueldos de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa, se incrementaron en un 14% a partir del 1º de julio del corriente año."

## 4) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Lus A. Senatore solicita licencia por la sesión del día de hoy".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de agosto de 1987.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
doctor Enrique E. Tarigo.
PRESENTE.

De mi mayor consideración.

Solicito licencia por razones de salud para la reunión que el Senado realizará en el día de hoy.

Saluda a Ud. muy atentamente.

**Luis Alberto Senatore.** Senador."

—Postergaremos la votación, porque no hay quórum suficiente en Sala.

## 5) RUTA 14. Su importancia para el país.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra a la hora previa para la que están anotados los señores senadores Pozzolo y Lacalle Herrera.

Tiene la palabra el señor senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. — En estos pocos minutos que el Reglamento me autoriza a hacer uso de la palabra, me quiero referir a la importancia que tiene la Ruta 14 para el país y fundamentalmente para la tan anhelada integración latinoamericana.

Una vez finalizados los trabajos que ya están en preparación en lo que vendría a ser su punto terminal, esta Ruta quedará conectada directamente con el Puente General San Martín y con el puerto de Fray Bentos a través de la Ruta 2, y estará en condiciones de prestar servicios en el 50% de su recorrido total; vale decir que partiendo de Mercedes, cruzando el costado de Palmar —lugar que el Gobierno Departamental está impulsando como centro de atracción turística— continuando brevemente por la Ruta 3 hasta Trinidad, prosiguiendo hasta Durazno para culminar en Sarandí del Yi, el primer tramo, de aproximadamente doscientos cincuenta kilómetros de impecable asfalto y puentes nuevos, va a quedar concluida.

El resto atraviesa los departamentos de Durazno, el noreste de Florida y de Lavalleja, el centro y oeste de Treinta y Tres y el centro y norte de Rocha, lo que suma doscientos cincuenta y cinco kilómetros de relevantes condiciones para el futuro de la economía nacional.

En esta zona, en el período 1986-1987 se duplicó el área sembrada de soja, alcanzando casi las cincuenta mil hectáreas. Las perspectivas para el sector arrocero han seguido creciendo en cuanto a caminería y electrificación rural, según un plan que fue presentado al BID y aprobado por ese organismo, así como para la ganadería que predomina como fuente de recursos. El plan agropecuario, a su vez, pretende mejorar el 20% del total de las pasturas de esa zona.

En cuanto al trazado original, se habrían planteado algunas dificultades. Tenemos entendido que la Comisión de la Laguna Merín, que en forma separada a la Dirección de Vialidad, ha estudiado el problema vinculado a la Ruta 14, encontraría la forma de proseguirla y hacerla viable, incorporándola a todo el proceso de desarrollo al que me he referido si contara —como descontamos— con la colaboración del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en lo que tiene que ver con la corrección del trazado original.

De esa forma, señor Presidente, se lograría una ruta transversal de 505 kilómetros que aportaría al país, por lo que aquí queda bosquejado, beneficios sumamente importantes. Además, permitiría la integración de los países del Cono Sur porque, una vez unidos Argentina y Brasil a través del Uruguay, Paraguay, Bolivia y Chile estarían al alcance del abrazo americano con la construcción total de la Ruta 14 a la que me he referido.

En consecuencia, solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de esta breve exposición pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pozzolo.

(Se vota:)

—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 6) MARIO GARCIA CAME. Designación con su nombre al Aeropuerto Internacional de Carrasco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para referirse a otro tema, continúa en uso de la palabra el señor senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. — En esta oportunidad me voy a referir a una iniciativa que desde hace varios años viene siendo proyectada por un grupo de animosos vecinos del departamento de San José.

Tengo ante mi vista alguna documentación que se me ha hecho llegar y puedo señalar que estos caracterizados vecinos han estado bregando, a través de gestiones oficiales y de publicaciones en la prensa nacional y departamental, por lograr rendir un justiciero homenaje al señor Mario García Came, que fue el primer uruguayo que voló en el mundo.

Tengo en mi poder una nota muy interesante publicada hace un tiempo en el diario "El Día", que se titula: "Mario García Came, 'el primer uruguayo que voló en el mundo'. Se cumplen 100 años de su nacimiento en San José". Asimismo, se me ha hecho llegar una nota del periódico "Los Principios" de San José en la que el historiador Daniel Ramela realiza una evocación muy completa y sentida de lo que significó la vida de aquel aventurero. En una parte de esta nota se dice sobre Mario García Came: "A fines de 1909 se dedica, en cuerpo y alma, a la aviación, deporte que era, como muchos de los que había practicado, de reciente aparición. Era, indudablemente, un pionero nato y un espíritu aventurero, pues no debemos perder de vista lo que significaba, en aquella época primitiva. Cosas que ahora resultan triviales, como andar en bicicleta, en moto o en automóvil, antes eran verdaderas aventuras. Por eso tiene mayor relevancia lo que hizo como aviador".

García Came voló por distintas partes del mundo, alternó con el aviador peruano Jorge Cháves. Sufrió diferentes accidentes en el Uruguay, uno de ellos en Juan Lacaze, en ocasión de asistir al entierro del aviador Jorge Newbery, también víctima de una caída fatal.

En fin, señor Presidente, en tan corto tiempo no puedo realizar un relato completo de lo que significó la vida de este ciudadano nacido en el departamento de San José.

En 1983, en ocasión del bicentenario de la fundación de la ciudad de San José, estos vecinos quisieron honrar la memoria de Mario García Came y refrescar todo lo que él significó. En estos momentos ellos están bregando a fin de que el Aeropuerto de Carrasco, que carece de nombre pues solamente se llama "Aeropuerto Internacional de Carrasco" en función de una zona geográfica y no para identificar otro acontecimiento, lleve el nombre de quien fue el precursor, el primer uruguayo que voló por los cielos del mundo. Esto nos ha parecido interesante y procedente y, por lo tanto, vamos a solicitar que la versión taquigráfica de esta exposición pase al Ministerio de Defensa Nacional a los efectos de que, si lo entiende pertinente, propicie el correspondiente Mensaje y proyecto de ley para que, tal como se hace en otros países de América —donde los principales aeropuertos llevan los nombres de los precursores de la aviación en cada una de esas naciones— aquí también se recuerde a este ciudadano Mario García Came, que fue, reitero, el primer uruguayo que voló en el mundo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud formulada por el señor senador Pozzolo.

(Se vota:)

—16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 7) FORTALEZA DE SANTA TERESA. Realización de conciertos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: un caracterizado vecino del departamento de Rocha me formuló una propuesta que me parece oportuno trasmitir a las autoridades gubernamentales a través de este método de plantearlo en la hora previa del Senado.

Se trata de una iniciativa de carácter artístico, pero que puede tener importantes derivaciones turísticas; como me ha parecido muy acertada, paso a describirla.

En la nota que me ha enviado, este ciudadano recuerda que en la época estival, la Orquesta Sinfónica del SODRE ha efectuado algún tipo de presentación al aire libre, especialmente en el Parque Rodó, y en otros lugares de natural belleza, realizando conciertos nocturnos que han tenido un gran éxito. Esta persona recuerda que los espectáculos tuvieron éxito no sólo en el aspecto musical sino también, dado el entorno, a nivel estético en su conjunto.

Recuerdo bastante lejanamente que en el lugar donde se ha edificado el Aeropuerto El Jagüel en Maldonado, en un lugar denominado "Las Madreselvas", en la época de verano se realizaban espectáculos de música y de ballet en medio de un follaje y de un escenario natural de árboles, que eran realmente dignos de las mejores capitales del mundo.

Con la finalidad de mejorar la temporada de verano, este ciudadano propone que se tome similar decisión de realizar conciertos en la Fortaleza de Santa Teresa, un lugar realmente único en el país, que todos hemos tenido el gusto de conocer. Allí ya se han realizado presentaciones corales que han tenido, según se me informa, un éxito muy importante.

Si el Uruguay quiere ser un país de turismo, tiene que crear atractivos. El espectáculo de sonido y luz que se realizó el año pasado en el Cabildo de Montevideo tuvo una gran resonancia y permitió mostrar lo que se puede hacer en base a un poco de imaginación, bastante cariño y no demasiados recursos.

Pensamos que una iniciativa de esta naturaleza no está desencaminada y nos parece que bien podría incorporarse a las gestiones que está llevando a cabo el Ministerio de Turismo, para que el país pueda ofrecer algo más que un clima bastante errático, muchas veces, en el verano y las playas, como atractivo para que los turistas concurran a nuestro país a descansar.

En consecuencia, solicito que esta iniciativa, que nos parece plausible y que puede contribuir al objetivo señalado, sea remitida al Ministerio de Educación y Cultura con destino al SODRE, a la Intendencia Municipal de Rocha, al Ministerio de Defensa Nacional, que es el administrador de esos parques, y al Ministerio de Turismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Lacalle Herrera.

(Se vota:)

—15 en 16. **Afirmativa.**

## 8) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pedido de licencia solicitado por el señor senador Senatore por el día de hoy.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 9) PEDIDO DE INFORMES. Cortes de energía eléctrica que se producen en Fray Bentos, Dolores y Mercedes.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra al orden del día.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: en el mes de junio formulé, a través del Senado, un pedido de informes a UTE sobre los cortes de energía eléctrica que se producen en Fray Bentos, Dolores y Mercedes. Dicho informe fue cursado a UTE y aún no hemos recibido respuesta.

Dado el tiempo transcurrido y la expectativa que existe sobre las medidas que se pueden haber adoptado, solicito que el Senado lo reitere.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Ubillos en el sentido de que el Senado haga suyo el pedido de informes cursado en el mes de junio a UTE.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 10) NORMAS PARA EL DESARROLLO FORESTAL

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra a considerar el primer punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se establecen normas para el desarrollo forestal (Carp. Nº 542/86 - Rep. Nº 92/87)".

(Antecedentes: ver 31ª S.O.)

—Continúa el proyecto en discusión general.

Tiene la palabra el señor senador Posadas.

SEÑOR POSADAS. — Señor Presidente: me adelanto a declarar que el tema sobre el que versa este proyecto de ley que está en discusión en el Senado no es un asunto sobre el cual yo tenga una versación especial. Sin embargo me he interesado por él, he leído la documentación que tenemos, y considero que es algo importante puesto que establece perspectivas largas, abre un cauce prolongado para una iniciativa que puede llegar a tener mucha trascendencia en el país. Por un lado, por lo que significa crear una fuente energética autóctona, no dependiente de derivados del petróleo, que son importados, y por otro, generar un tipo de industria que, en general, tiene dimensiones, no digo artesanales, pero suficientemente pequeñas como para estar al alcance de mucha gente, aspecto éste que es una de las características del desarrollo industrial que creo es más conveniente para un país pequeño como el nuestro.

Tengo una opinión favorable al proyecto de ley y estoy de acuerdo con lo que el mismo propone: que se plan-

ten más árboles Sin embargo, a pesar de que, como expresé, no es un tema en el cual tenga una particular versación, creo que puedo formular algunas sugerencias que pueden ayudar a completar el proyecto.

Deseo hacer algunas observaciones de carácter general, que las digo al pasar, sin pretender introducir una modificación en el texto, pero que considero pueden ser de utilidad. Advierto que en este proyecto de ley se pretende hacer funcionar la forestación más en base a imponer obligaciones a los administrados, que en transformarla en una actividad que sea realmente interesante, sin perjuicio de reconocer que se otorga una serie de beneficios. Muchas veces uno puede tener legítimamente ciertas dudas sobre la validez que pueda poseer para generar una actividad económica, el efecto coactivo de la ley. Pero esto, que es una observación general —y que luego iré sustanciando en la medida que pueda referirme a alguno de los artículos en particular— no es un obstáculo para dar nuestra aprobación a la filosofía general de este proyecto de ley.

Entrando en lo particular, deseo expresar que tengo la impresión —a través de la lectura del proyecto y de la información que pormenorizadamente, ayer nos brindó el miembro informante, señor senador Zumarán— de que, si no he entendido mal, en el conjunto de las disposiciones que aquí están contenidas, no se contempla del todo la posibilidad de aquellas personas o empresarios que no sean propietarios de tierras, y que deseen asociarse con gente que lo es, aportando capital para hacer forestación. Deseamos que en esa asociación se encuentre algún beneficio, no sólo para el propietario de la tierra, en cuyo predio se plantan los árboles y se efectúa la forestación, sino también para quienes deseen asociarse, de alguna manera, a esa actividad sin tener que comprar tierras, es decir, sin tener que pasar a ser propietarios del predio donde se desarrolló la forestación. Con esto se beneficiaría, entonces, por un lado, a aquellos propietarios de predios que hayan sido declarados aptos para la forestación —propietarios que no tengan capital suficiente como para encarar ellos mismos las obras que un plan de esa naturaleza requiere— y por otro, a empresas cuyo rubro principal es otro, pero que, por ejemplo, necesitan madera para generar energía y no quieren pasar a ser propietarios de tierras. Sería interesante que estos segundos pudieran tener algún beneficio que redundaría en lo que esta ley busca, es decir, que se planten más árboles.

Hay otro punto, señor Presidente, que me atrevo a sugerir para que los redactores de este proyecto lo tomen en cuenta y lo incluyan en algún artículo aditivo, que podrá ser redactado por ellos e insertado en el texto, en el lugar que consideren más oportuno —ya que tienen una visión más global del problema— y es lo que tiene que ver con la carencia en lo relativo a los seguros.

La actividad de forestación es una inversión a muy largo plazo, y, en cierta medida, altamente riesgosa. Los bosques, como es notorio, corren un peligro casi permanente de incendio. Por lo tanto esa inversión a largo plazo en un momento dado, puede destruirse.

Opino que sería de utilidad —para los fines que persigue este proyecto de ley— incorporar —además de los otros beneficios que ya están contemplados en el orden tributario y demás— algo referente a los seguros. Creo que éste es un aspecto sumamente importante. El costo actual de los seguros de esa naturaleza, debido a lo vulnerable e inflamables que son los bienes asegurados, es muy alto. Si el Estado está dispuesto a tener una política de forestación y en el área impositiva tiene intención de prestar una ayuda, creo que, teniendo en cuenta que hay un Banco de Seguros, sería positivo —y solicito a los autores del proyecto de ley, que están en el tema, que lo consideren seriamente— que se incorpore algún beneficio a este respecto. Por otra parte, si no me equivoco, en el artículo 52, estos seguros se insinúan como obligatorios, y considero que en este terreno el Estado podría dar un aliciente y un estímulo, que daría tranquilidad a esa inversión riesgosa y de largo plazo. Si se obliga a asegurar convendría dar alguna facilidad.

Con la misma finalidad de repasar y efectuar alguna sugerencia, creo que el literal K) del artículo 7º trata acerca de coordinar con los organismos correspondientes del Estado, el contralor de la transferencia de dominio y el transporte de los productos forestales, que podrá realizarse mediante la utilización de guías de propiedad y tránsito en las condiciones que determine la reglamentación.

Si lo que se quiere es fomentar esta actividad, pienso que no hay por qué complicar las cosas y aumentar el papeleo y la burocracia, obligando a que quien traslade un camión de leña tenga que obtener una guía de propiedad y tránsito. Pienso que es una preocupación excesiva, que podría eliminarse.

Con respecto a la combinación de los artículos 14 y 15 podría imaginarse, también, una redacción más favorable, en el sentido de facilitar las cosas, propendiendo a que esta actividad de forestación se extendiese más. En la combinación de estos artículos se establece una dualidad de criterios, Por un lado, el artículo 14 expresa: "Vencidos los plazos a que refiere el artículo anterior, sin que el propietario realice la plantación, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, expropiará total o parcialmente el predio". O sea, se habla de una expropiacion.

El artículo 15 dice que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, mientras no se realicen las plantaciones o el Poder Ejecutivo no designe la totalidad o parte del inmueble a expropiar, vencidos los plazos, el propietario pagará una multa de equis pesos.

Teniendo en cuenta que la plantación de un bosque es una inversión cara y que quizás el propietario de un predio no la pueda afrontar de inmediato, al promulgarse la ley, no parecería justo eliminar —si se va a dejar en el proyecto esa facultad de obligar a forestar los terrenos aptos— la contrapartida de la obligación del Estado de efectuar la expropiación, cuando el propietario no puede o no quiere plantar los bosques, sin tener la facultad de poder elegir entre la expropiación o la multa.

En el artículo 34 se establece una obligación que recae sobre todos los ciudadanos, en el sentido de denunciar las infracciones a las normas de protección señaladas en los artículos anteriores. Esto significaría una actividad casi policial obligando a todos los ciudadanos a efectuar denuncias, cuando ellos no tienen por qué conocer las normas establecidas y si se infringen o no.

A su vez, el artículo 44 dice que el Estado garantiza que ningún nuevo gravamen fiscal, salvo que así sea de-

clarado expresamente, afectará directa o indirectamente las plantacions forestales calificadas, etcétera.

En sus comienzos, el artículo parece querer asegurarle a aquél que se dispone a plantar árboles, que esa actividad no va a ser objeto de un gravamen futuro. Pero luego admite posibilidad de gravar. O sea, que el Estado no garantiza nada. No le gravará, a no ser que le grave, salvo que sea declarado expresamente.

En este artículo 44 se erosiona un poco la seguridad que se le quiere dar al inversor potencial para que realice esa operación a largo plazo.

En términos generales, estimo que la observación que hizo ayer el señor senador Ortiz, motivada por una carta o comunicación que le hiciera llegar la Caja Notarial, debe ser tenida en cuenta en la medida que los beneficios que se calculan para esta actividad es a los efectos de fomentar la forestación. Pienso que también deberían tomarse en cuenta aquellos pioneros de la actividad que, sin tener estos beneficios han hecho plantaciones y, difícilmente podrán encontrar aquí algún aliciente ya que las deducciones impositivas no les corresponderían a esas empresas, aunque están expresamente mencionadas. En los hechos, es difícil llegar a que se puedan beneficiar de esas exenciones tributarias.

Persistiendo en el propósito de que a través de este proyecto de ley se llegue a una finalidad más eficiente y clara, observo que el artículo 51 se refiere a que los sujetos pasivos del impuesto a las actividades agropecuarias, del impuesto a las rentas agropecuarias u otros que se establezcan en el futuro y tengan similares hechos generadores, podrán deducir del monto a pagar por dichos impuestos un porcentaje del costo de plantación de los bosques artificiales. Creo que es una guía más clara y le daría más seguridad al inversor que queremos atraer para que radique su capital en la plantación de bosques, si se le dice cuál es ese porcentaje. Pienso que no estaría de más que fuese el proyecto el que lo fijase. Si no, cabe la posibilidad de que al final el Estado le otorgue un porcentaje mínimo.

SEÑOR GARGANO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR POSADAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: no he querido interrumpir al señor senador en su exposición —he ido anotando las observaciones que merecerían ser tratadas en la discusión particular— pero deseo eliminar una duda que ha planteado respecto a los financiamientos y exenciones a las empresas que ya se dedican a esta actividad. Ello está expresamente contemplado en el artículo 45, inciso cuarto, cuando dice: Se acordarán los financiamientos para forestaciones existentes de acuerdo con su grado de desarrollo. Quiere decir que no están excluidas del tratamiento de apoyo, sino que están expresamente contempladas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR POSADAS. — No quiero extenderme en esta enumeración que sería más oportuno ir realizándola paso a paso, a medida que se trate cada uno de los artículos.

He querido, simplemente, dar un pantallazo general sobre todo este tema para corroborar un poco la idea que expresé al principio en el sentido de que es más bien otorgando beneficios concretos, sustanciales, que generando una obligación o actitud coactiva, que se podrá obtener el fin que se pretende, es decir, que se invierta en la forestación del país. Tal como lo manifesté al comienzo de mis palabras, es ésta una empresa de largo aliento que puede arrojar beneficios, por cuanto se sustituiría un combustible importado por otro, digamos, autóctono —petróleo, por un lado y energía derivada de la leña, por otro— y se fomentaría todo aquello que tiene que ver con la industria de la madera.

De manera que en la medida que avancemos en la consideración particular de este proyecto de ley continuaré haciendo otras observaciones.

Era cuanto quería manifestar.

## 11) RECURRIBILIDAD DE LOS ACTOS DEL PARLAMENTO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Poder Judicial: su situación actual. Exposiciones previas.

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador, para una cuestión de orden.

SEÑOR BATALLA. — Señor Presidente: en la tarde de ayer el Senado autorizó al señor senador Aguirre y a quien habla, a realizar en la sesión del 11 de agosto sendas exposiciones; pero como en ese día operarán a un familiar, no podré estar presente en Sala. Por ese motivo —he hablado con el señor senador Aguirre y está de acuerdo en ello— solicitaría que se transfirieran dichas exposiciones para la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 12 del corriente mes.

Si así el Senado lo acordara, mucho lo agradecería.

En ese sentido, formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 12) NORMAS PARA EL DESARROLLO FORESTAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión general del proyecto de ley por el que se establecen normas para el desarrollo forestal. Dado que el señor senador Lacalle Herrera —que estaba anotado inmediatamente— no se encuentra en Sala, la Mesa otorga el uso de la palabra al señor senador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL. — Señor Presidente: en general, tenemos posición favorable respecto de este proyecto de

ley. Sin embargo, hay diversos aspectos que nos merecen críticas y, en ese sentido, diría que ellas no están sólo centradas en su articulado sino que en buena medida obedecen a la forma en que ha sido planteada la exposición de motivos.

Pensamos que una primera definición, si hablamos del tema forestal, implica la división, por lo menos de tres tipos de ventajas o de grandes objetivos que pueden buscarse a través de un proceso de forestación. Por un lado, hay un tema ecológico de protección del ambiente, de defensa contra la erosión que sin lugar a dudas es necesario atender, a lo que indudablemente prestamos nuestro apoyo. Pero con respecto a lo que son en sí los productos comercializables de la forestación, creo que no podemos analizar el conjunto de este proyecto sin separarlos y definirlos claramente.

En la actualidad, el 80% o el 90% de la forestación se destina a leña, y el resto, a madera. Creo que es imprescindible hacer esta distinción, por cuanto si bien no tenemos ningún tipo de dudas acerca de la necesidad que el país tiene de desarrollar una industria maderera, sí tenemos serias objeciones y dudamos de que exista, en la misma medida, la necesidad de desarrollar una forestación con destino a leña, o sea, con destino energético.

Con respecto a la madera, es muy claro que nuestro país viene importando volúmenes importantes en dólares que de por sí justifican el crecimiento de una industria maderera nacional, tanto en el plano de la materia prima, es decir, de los árboles, como también en el industrial.

En ese sentido, creemos que el proyecto acrecienta las posibilidades de que esa industria se instale y prospere.

Pero todo esto no quita que junto con el tema de la madera este proyecto esté, sin duda, impulsando la producción de madera para leña, la que, por otra parte, conforma la casi totalidad de los bosques existentes. En general, los bosquès artificiales de nuestro país, no han sido plantados con destino a madera; y aún en los casos en que ése hubiera sido el destino —por así haberse planificado en sus orígenes— de acuerdo a las técnicas utilizadas o por defectos propios, a veces de las especies o de los conocimientos o de la organización de la actividad forestal, esos bosques no son plenamente madereros.

Pensamos que todo lo que sea impulso de la política maderera está bien, pero cuando nos referimos a fomentar la política de producción de leña, tenemos necesariamente que analizar qué es lo que está sucediendo en el país.

Por ejemplo, ayer se decían dos cosas que, en cierta forma, son contrapuestas. En ese sentido, creo que si ahondamos en el análisis de esas informaciones vamos a encontrar la verdad. Por un lado, señor Presidente, se decía que el Uruguay no tiene una oferta de leña que satisfaga la totalidad de la demanda de ese producto. Por otro lado, algunos notorios vendedores de madera y de leña como la Caja Bancaria y la Notarial se quejan de que no tienen mercado para la colocación de sus productos. Al mismo tiempo, tenemos clara noción de que durante todos estos años han venido arrastrando una situación difícil tras largos años de esfuerzos y en base a una clara visión —creo que esta es la primera vez que así se ha dado en el país— acerca de la importancia de la forestación, sobre todo con miras al futuro. Sin embargo, estas instituciones no están obteniendo los réditos que generaciones pasadas definieron como importantes, a tal punto que aplicaron sus reservas en esta actividad.

Pienso que en esto hay una gran explicación y es el tema de los precios de los fletes. Hoy por hoy, éstos representan para cualquier comprador de leña la misma cantidad que se puede obtener por el precio de ella; y acaso la distancia puede aumentar su valor. ¿Cuál es la tendencia que se ha venido dando en el país de manera un poco espontánea? Que además del precio que se obtiene por razones estratégicas, de distancia y de abaratamiento de costo, cada una de las empresas que han pasado su fuente energética de combustible líquido a leña, han intentado y logrado asegurar su propio abastecimiento, elemento que consideramos esencial cuando analizamos el mercado de la leña. No hay prácticamente ninguna gran fábrica —y no puede haberla— que haya decidido cambiar su fuente energética por la leña y que paralelamente no se haya asegurado, desde el punto de vista estratégico, sus propios bosques. Muchas veces se asegura por ser propiedad de la empresa y otras por contratos a largo plazo con terceros, pero casi todas lo hacen para tener su propia fuente de materia prima. Esto se hace por la razón del artillero, porque las inversiones que demandaron las transformaciones de las calderas son de tal importancia como para que nadie que no sea un empresario aventurero haya decidido hacer esos gastos sin tener correspondida su inversión mediante la plantación de bosques.

Mientras se da ese consumo industrial, plantadores tradicionales no pueden colocar sus productos por un problema de fletes. Entonces, ¿qué panorama se presenta en nuestro país? Por un lado, si buscamos la necesidad o la utilidad de elegir zonas de forestación, seguramente tendremos que ir a Paysandú, Río Negro, Tacuarembó y Durazno, es decir, al norte del Río Negro. Esto se podría hacer por lo que tiene que ver con las grandes masas que se podrían plantar, sin perjuicio de que en cada uno de los departamentos existen tierras que racionalmente deberían dedicarse a la forestación, ya que si se realizan otras actividades no van a rendir lo mismo que las que allí puedan realizarse.

Sin embargo, el proceso real de forestación no se dio necesariamente en las zonas indicadas sino que, por el contrario, ese proceso se llevó a cabo alrededor de las fábricas ya instaladas que buscaban la sustitución del combustible líquido por la leña. Esto le ha sacado al país —y lo va a seguir haciendo independientemente de esta ley— tierras que son perfectamente aptas para la agricultura o la ganadería. En esto no veo una maldad sino un proceso lógico que se desarrolla en base a las conveniencias que tienen los principales consumidores industriales de leña que, lógicamente, entre trasladar la fábrica a los lugares donde se produce la leña en mejores condiciones para el interés general, y plantar cerca de su propio establecimiento, han optado por lo último. Eso no favorece al país sino que lo perjudica.

En la exposición de motivos se manejan cifras que no se ajustan a la realidad. Ello puede ser porque tienen

alguna antigüedad y el proceso de forestación, en los últimos años, ha sido un poco más veloz, más dinámico de lo que podemos imaginarnos. De acuerdo al informe de la Dirección Forestal hay 200.000 hectáreas con bosques artificiales y es la misma cantidad que tiene potencial de producción de leña.

Hay algo más que importa en todo esto. Si nuestro país tuviera una política destinada al fomento de la producción maderera como subproducto indispensable de esa producción, también tendría un oferta agregada de leña. Esto sucede porque cuando se desarrolla un bosque maderero, se hacen labores que llevan a obtener un subproducto leñoso, como por ejemplo, ir quitando las ramas debidas para que el árbol crezca derecho o hacia arriba o los sobrantes que se producen en el momento del talado que siempre requiere determinado ancho y todas las ramas, puntas y bases, que son menores en dimensión a lo que se exige en la industria, quedan como materia utilizable para leña.

Esto nos tiene que llevar a pensar en las consecuencias de una prolongación de la política que se ha dado espontáneamente hasta el momento. Si el desarrollo industrial y, por lo tanto, el consumo energético que demanda la industria sigue concentrado en el sur del país, concretamente en Montevideo, y si los terrenos que idealmente deberían forestarse, que tendrían mejores condiciones generales para la sociedad, están ubicados en el norte del Río Negro, podríamos llegar a la situación prácticamente incompatible o incomprensible de que se diera un gran desarrollo forestal en tierras que hoy pueden ser dedicadas a la agricultura. En cambio, aquellos que forestaron en las zonas más aptas y de mejor interés para el país, pueden llegar a no tener a quien venderle sus productos y, por lo tanto, toda la política de forestación puede terminar igual que tantos planes de inversión en nuestro país. Se invierte, se instala y después nos encontramos con que no hay mercados suficientes y tenemos que declarar que una parte de la inversión hecha es ineficiente.

Si hoy tenemos que juzgar lo que pasa con la Caja Bancaria y la Notarial debemos reconocer un determinado grado de ineficiencia y no es porque ellos tengan la culpa. Se trata simplemente de la ubicación geográfica y el costo tremendo que han alcanzado los fletes. Por estas razones, esa mercadería no es colocable y además tiene un problema adicional: si alguien produce madera y quiere hacerlo en términos competitivos de costos internacionales, no puede de ninguna manera despreciar el subproducto que significa la leña y el ingreso que aporta a la empresa maderera.

Podríamos imaginarnos un desarrollo de la forestación en los terrenos más aptos que el país tiene para ello, un verdadero desarrollo maderero y, sin embargo, esa madera va a ser cara si no hay posibilidades de que el subproducto de leña sea vendido a precios razonables y pueda ser aprovechado por esas empresas. Habrá una consecuencia inmediata porque después tendremos instalaciones aptas dentro del país que no podrán competir en precios con determinados bosques que puedan existir en Argentina, en Brasil, o que estarán sujetos a los dramas del tipo de cambio y de las políticas económicas y cambiarias de nuestros países, para saber si en tal tiempo se vende o no. Considero que este es un aspecto grave por la cantidad de gente que en este momento está trabajando en el área forestal.

Hace muy poco estuvimos en Piedras Coloradas, en el departamento de Paysandú, donde prácticamente en base a la actividad forestal hoy hay una población —que debe afrontar grandes sacrificios— de alrededor de 900 habitantes, que, prácticamente, se ha duplicado en muy poco tiempo.

Al respecto, tenemos una doble preocupación, que, sin duda, es legítima. En primer lugar, qué va a suceder con la gente que hoy está trabajando en la forestación, y con los que deciden realizar inversiones en los lugares más adecuados que existen en el país; y en segundo término, qué va a ocurrir con aquella forestación que se realice en terrenos aptos para el cultivo pero que, sin embargo, de acuerdo con lo que establece el proyecto, si una empresa que tiene determinada planta, que se dedica a tal negocio, que piensa realizar cierta ampliación de su giro, o reformar sus calderas, y que por razones económicas necesita tener bosques en sus cercanías, sin duda va a plantear un problema de utilidad pública y, razonablemente, no se le va a poder negar el permiso de forestar. Sin embargo, con este proyecto no sólo no estamos evitando lo que hoy en el país se da de manera natural, sino que tendemos a acentuarlo. ¿Por qué digo esto? Porque de aprobarse este proyecto, va a ser mucho más beneficioso forestar, en todos los sentidos y para todos los destinos.

En la medida en que haya más oferta, los problemas se van a agravar, fundamentalmente para las plantaciones que están lejos de Montevideo, por cualquier sobrante de oferta que se pueda generar en el futuro. Es decir, creo que la oportunidad para intentar una planificación futura de la cual después no tengamos que arrepentirnos, la oportunidad de mirar un poco más a lo lejos y no ceñirnos a lo que pase este año o el próximo, tratando de hacer un desarrollo y una política equilibrados en materia de forestación, es justamente ésta, en la cual, directa o indirectamente, se están sentando elementos de planificación de lo que va a pasar en el futuro. En algunos aspectos, el proyecto introduce elementos de planificación imperativa con los que estamos absolutamente de acuerdo; pero también hay una planificación indicativa que va a acentuar las actuales contradicciones que, concretamente, se están generando en el mercado de la leña.

Por otra parte, en nuestro país existe un problema adicional. Hoy por hoy, y en la perspectiva de los años inmediatos, es muy difícil que nuestro ferrocarril pueda cumplir con la función que, a nuestro juicio, sería la ideal para arreglar todo este problema del mercado. Si contáramos con un ferrocarril apto, que abaratara sustancialmente el costo de los fletes, entonces quizá pasaría a diluirse la presión que la industria hace hoy para forestar en los alrededores de Montevideo o en las cercanías de donde está instalada.

De alguna forma, para enfrentar este problema que creo es de mercado y definir una política para el futuro, el proyecto intentó una solución por un medio que considero que es parcialmente apto y que, sin embargo, es imprescindible: me refiero a la limitación establecida para forestar en Colonia, Canelones y San José. Y digo parcialmente apto porque si siguen actuando las fuerzas del

mercado que existen en la actualidad, aunque prohibiéramos absolutamente plantar en los departamentos que he citado, igual se produciría una situación negativa para el país, ya que se plantaría en el límite de esos departamentos, donde también existen tierras potencialmente agrícolas.

Si pensamos en un desarrollo importante de la actividad forestal y si consideramos que inclusive pueden incorporarse nuevas fábricas de celulosa u otras actividades, creo que este problema de planificación que se debe encarar a largo plazo, se agrava sustancialmente y se hace más inmediato. Por supuesto, el ideal sería que las fábricas se instalaran en aquellas zonas más aptas para ser forestadas, pero sabemos que eso no siempre es fácil. Creo que el proyecto debería tratar de atender a esa realidad creando, si se quiere, beneficios diferenciales con el fin de favorecer lo que al Uruguay entero le conviene, o sea, una mayor actividad industrial y su mayor diversificación en todo lo que tiene que ver con la explotación forestal, pero también que esa actividad se realice en los lugares correspondientes y sin quitarle espacios a la agricultura y a la ganadería. De lo contrario, se pueden realizar actividades exitosas, se pueden plantar 2:000.000 de hectáreas con forestación, pero hay que tener cuidado de que esa superficie no se le reste a las posibilidades agrícolas y ganaderas del país.

Inclusive desde otro punto de vista, aquellos que ya han hecho el sacrificio anticipado de plantar bosques para el país, deberían tener incentivos que favorecieran una integración vertical en esos casos, con el fin de que esos bosques no queden desperdiciados o expuestos a los sacudones que, seguramente, se producirán por el impulso que habrá de provocar en todo el mercado en materia de precios y de cifras de oferta, la aprobación de este proyecto de ley.

Hay un último aspecto al que deseo referirme y que considero que es importante. Hay determinado tipo de bosques que en principio no estaría protegido por este proyecto, que son los comúnmente conocidos como bosques de abrigo, que inclusive pueden servir como una complementación entre la actividad maderera o leñera y la agrícola-ganadera.

Esos bosques están excluidos de este proyecto, lo que creo es un error en un doble aspecto. Por un lado, pienso que se padece error porque, por lo menos, no estamos favoreciendo a una actividad que sería provechosa para una enorme cantidad de establecimientos agropecuarios, y que deberíamos propender a que se realizara. Es decir, hay que tratar que no sólo sean bosques de abrigo que luego de plantados quedan abandonados o son talados solamente para el consumo familiar, sino que hay que favorecer la existencia de una verdadera producción integrada, que no sólo dé resultado desde el punto de vista de la explotación forestal, sino que ayude a que no ocurran cosas como las que acontecieron el año pasado, con la conocida mortandad de ovinos luego de la esquila.

Si hubiera habido en el país suficiente cantidad de bosques de abrigo, si éstos hubieran sido plantados de acuerdo con normas técnicas —porque hay que reconocer que existen numerosas cortinas de árboles que no responden a necesidades técnicas y no prestan, por tanto, la utilidad que podrían prestar— y si se acostumbrara a combinar, por ejemplo, la cría de ganado con el uso de estos bosques, esa mortandad que deriva fundamentalmente de la falta de protección de los animales contra el viento, probablemente se habría podido evitar.

Es en ese sentido que dejo planteada esta última inquietud.

SEÑOR ZUMARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ZUMARAN. — El señor senador Olazábal ha hecho algunas apreciaciones de carácter general sobre el proyecto de ley a estudio, que creo merecen una respuesta del miembro informante, en la medida de sus posibilidades.

Voy a comenzar por la última que realizó, con respecto a que este texto legal no protege a los montes de abrigo para el ganado. Entiendo que el planteo no es correcto; el proyecto contempla y califica a todos los bosques del país y de acuerdo con la calificación que de cada uno de ellos se haga, se tomarán las medidas pertinentes.

Algunos de ellos no merecerán mayores consideraciones; otros, en cambio, serán especialmente protegidos —como por ejemplo el bosque indígena— y aquéllos que sean calificados como de rendimiento, de acuerdo con lo que establece la ley, recibirán una serie de estímulos que ésta dispone. Entre ellos, habrá muchos bosques que cumplirán, además, con la función de abrigo para la ganadería, que reclamaba el señor senador Olazábal. Sin embargo, si hay un bosque que satisface esa necesidad, pero que no está ubicado en tierras de aptitud forestal, no veo cómo este proyecto de ley podría darle un beneficio especial. No sé si es a eso a lo que se refiere el señor senador.

El proyecto de ley en examen está orientado según ciertos criterios. Define a todos los bosques del país, los califica, y luego, de acuerdo con las características que señala para cada tipo de bosque, prevé el tratamiento correspondiente.

Habrá algunos, reitero, que cumplan además con la finalidad de bosques de abrigo para el ganado y otros, que tengan distintas funciones. Pero me parece que el señor senador preopinante introduce un concepto diferente, que no veo de qué manera se podría armonizar en la ley.

Otras apreciaciones que hizo el señor senador Olazábal se refieren al consumo de leña y las cifras que hemos incluido en la exposición de motivos, etcétera. Con respecto a estas últimas, relacionadas con la superficie de los bosques naturales o artificiales, con los consumos de leña y con la industrialización de la madera, debo decir que estaban contenidas en el proyecto que presentamos ante la Cámara de Senadores en el año 1985, que la información fue obtenida de la Dirección Forestal en el mismo año y que el Poder Ejecutivo, en su Mensaje —también en 1985— recoge aproximadamente los mismos datos.

No quiero comprometer a la Dirección Forestal; digo simplemente que la información fue recabada allí en la fecha indicada. Naturalmente, el trámite legislativo se ha demorado y los datos señalados tienen una antigüedad de dos años que, en términos de producción maderera ,no creo que modifiquen sustancialmente las cifras.

Comparto las expresiones del señor senador en cuanto a que el uso más racional y técnico de la madera bien puede ser el de producir ciertas especies y variedades más finas destinadas al uso industrial y en lo que se refiere a que la producción de leña aparece como un subproducto que se obtiene cuando se realizan algunas tareas, como la de entresacado de plantas, poda en los montes forestales, etcétera. Pero esto va a estar orientado básicamente por el mercado, es decir, por las relaciones de precios existentes. Si a consecuencia de la crisis petrolera y de una política interna que el país ha seguido en materia de combustible, haciéndolo objeto imponible —todos sabemos lo que el Estado recauda por concepto de IMESI a los combustibles— el precio de los derivados del petróleo es relativamente alto, y si ello permite hacer rentable la producción de madera para leña —que parecería haber sido la tendencia en estos últimos diez años en el país, desde el primer "shock" petrolero en el año 1973 y acentuado por el segundo, de los años 1979 y 1980— ante las reiteradas críticas que se han hecho, como si se viera en esto un factor negativo, me he preguntado si es o no un elemento perjudicial para el Uruguay, y he llegado a una conclusión que es exactamente la contraria de aquella a que ha arribado el señor senador Olazábal.

Pienso que si nuestro país lograra sustituir el petróleo importado por combustible de origen maderero, de producción nacional, obtendría un gran beneficio; en primer lugar, porque ahorraría divisas con trabajo nacional y, en segundo término, porque la importación de petróleo no emplea mano de obra, salvo la que se utiliza para su refinación. Sin embargo, la producción de leña sí la requiere.

Señalo esto porque varios señores senadores se han referido al tema de la sustitución por leña del combustible derivado del petróleo, como si fuera algo negativo. Me he preguntado si me equivoco al pensar que lejos de ser negativo, es positivo para el país. No sé si técnicamente es posible: si la leña puede sustituir totalmente al combustible derivado del petróleo, que se utiliza en nuestra industria. No me he especializado en el tema, pero algunos técnicos me han dicho que hay ciertos niveles de generación de energía que sólo se obtienen mediante el uso del fuel-oil, pero que son excepcionales.

Me pregunto si el país no podría alcanzar la meta de sustituir todo el consumo industrial de petróleo por leña.

Creo que si eso fuera técnicamente posible y económicamente conveniente, sería algo muy bueno para el país.

De la exposición del señor senador Olazábal —y de otros señores senadores— parecería desprenderse que este proceso, que se ha venido dando y en virtud del cual determinadas empresas industriales han sustituido sus calderas a "fuel oil" por leña, es negativo para el país.

En lo que me es personal siempre encaré este tema desde un punto de vista contrario, diciendo que es conveniente para el país puesto que se sustituye un artículo importado por otro nacional que, además, genera riqueza y trabajo.

SEÑOR GARGANO. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZUMARAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: el señor senador Zumarán se ha referido, en primera instancia, a la exposición del señor senador Olazábal y, luego, genéricamente a las de otros señores senadores, entre los que me podría encontrar. En virtud de ello voy a reiterar lo que dije en el día de ayer en torno al tema.

En esa oportunidad señalé que era absolutamente positivo para el país el hecho de que las industrias que estaban en condiciones de sustituir el combustible de sus calderas, que funcionaban con derivados de petróleo, lo hicieran empleando leña, porque ello significa un ahorro de divisas para el país. Además, genera mano de obra, no sólo en el campo forestal sino en el de la fabricación de calderas, tema que creo se tocó en el día de ayer, en el sentido de que se ha intensificado la producción de este tipo de generadores.

Lo que quisiéramos aclarar, por lo menos yo, es cual es el mejor criterio a seguir con respecto a la implantación de bosques con este destino y cuál es la situación actual en lo que tiene relación con el abastecimiento correcto del mercado.

Entendemos que los bosques, en lo que tiene que ver con su ubicación, no deben estar concentrados en el sur del país, zona en la que hay que dar preferencia a la agricultura intensiva y al desarrollo de la agricultura familiar. Nos parece inconveniente que haya grandes masas forestales en el sur, porque las tierras son más aptas para los cultivos frutícolas, hortícolas y otras actividades agrícolas. En cambio, somos partidarios de que los beneficios de la aplicación de este proyecto de ley se vuelquen a la planificación y al desarrollo de grandes masas forestales en terrenos que no tienen otras posibilidades de explotación. En este sentido, la planificación que se hace es absolutamente genérica y no tiene, siquiera, un carácter indicativo. Se mueve a impulsos de la exención de gravámenes y del financiamiento. Esto último nos parece correcto, pero somos de la opinión de que debe darse una mayor participación a la Dirección Forestal en esa planificación.

Es con este criterio que hemos manejado el tema.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. — Parece, señor Presidente, que empezamos a ponernos de acuerdo.

La sustitución de petróleo importado por leña es buena para el país y configura un objetivo digno de perseguir ya que su realización redundará en beneficio de todos. Asimismo deseo resaltar que esta no es la forma ideal de explotar un bosque porque la madera es un producto demasiado noble como para que sólo sirva para ser quemada. Pero, sin embargo, estamos de acuerdo en que sustituir los combustibles líquidos por leña es un aspecto positivo.

Frente a esta posición se esgrimen distintos argumentos. Por ejemplo, que la demanda de leña es escasa. Ante esto me voy a remitir a las cifras que figuran en la exposición de motivos y de lo cual surge lo siguiente: de acuerdo con los datos proporcionados por la Dirección Forestal, en el año 1985, la demanda de leña —dejando de lado la industrial que se situó en 242.000 toneladas al año— fue de 1:768.500 toneladas. Debemos aclarar que ella no se satisface con el producido de las 170.000 hectáreas de bosques artificiales que actualmente existen en el país. Si solamente se vendiera leña de estos bosques, ella no sería suficiente para cubrir la demanda. Ello se logra mediante el agotamiento del monte natural, indígena, al que debemos preservar por otro tipo de razones, fundamentalmente de carácter ecológico. Claro que podrían ponerse cordones policiales para impedir la tala de espinillos y coronillas, pero eso es utópico. A mi modo de ver, la solución se encuentra en forestar más, a los efectos de no agotar el bosque natural y satisfacer la demanda.

Además, señor Presidente, estas cifras tienen otras características que asombran. Como se ha hablado tanto de que existirían verdaderas industrias pulpo que estarían transformando sus fuentes de energía, absorbiendo así una inmensa cantidad de leña, pensé que habría un consumo extraordinario de toneladas; pero, a mi juicio, lamentablemente, esa no es la realidad, porque el gran consumo de leña se produce a nivel residencial. De ese 1:768.500 toneladas que se consumen, 1:259.000 se destinan a domicilios particulares, que han sustituido la calefacción a "gas oil" u otros combustibles líquidos por leña. Entonces, tanto el comercio como la industria, en donde incluyo a panaderías, hornos de pizza... etcétera...

SEÑOR BATLLE. — Parrilladas...

SEÑOR ZUMARAN. — ...consumen solamente 509 mil toneladas. ¡Ojalá dentro de unos años el consumo sea a la inversa, que tengamos industrias que utilicen tres o cuatro veces más leña que las residencias particulares porque eso implicaría un mayor desarrollo!

Me parece que todo esto que se insinúa permanentemente, que detrás de la ley forestal hay algo así como un cangrejo debajo de la piedra, en virtud de lo cual los "pulpos" industriales buscan obtener no sé que beneficio no tiene mayor asidero, y es necesario aclarar la situación antes de entrar a la consideración del proyecto.

En primer término entiendo que el hecho de cambiar el combustible importado, en base a petróleo, por leña, es positivo y beneficioso para el país.

En segundo lugar, que la producción de los bosques artificiales es insuficiente de acuerdo con los actuales consumos de leña, los que sólo se satisfacen esquilmando a los bosques naturales.

En tercer lugar, llamo la atención sobre el hecho de que el mayor consumo se realiza a nivel residencial en todo el país.

Por consiguiente y de acuerdo con la información que poseo, no es de recibo ese permanente recelo con respecto a la actividad que desarrollan las grandes industrias.

Voy a realizar una última apreciación y luego le concederé interrupciones a los señores senadores Batlle y Mederos, por su orden. Ahora deseo continuar para no perder el hilo de mi intervención.

Otra cosa que se dice permanentemente es que la ley estaría favoreciendo a esas grandes industrias que van a forestar cerca de Montevideo, y eso no es así.

Todor los incentivos que la ley establece para la forestación son para ser aplicados en la zona de prioridad forestal teniendo en cuenta la característica del suelo y no su distancia con relación a Montevideo. Por lo tanto, los suelos agrícolas del país no van a recibir un solo centésimo ni de exoneración ni ningún otro incentivo para instalar bosques en el país. Ello se desprende de la ley.

Advertimos, sí, un criterio de planificación indicativa: el Estado crea incentivos para que los bosques se desarrollen en las zonas que por las características de su suelo son más aptas.

Entonces, para contemplar las objeciones de los señores senadores Gargano y Olazábal, lo único que nos queda —y fue lo que el señor senador Gargano, miembro de la Comisión, propuso— es no sólo no otorgar el más mínimo incentivo a un bosque que se planta en suelos agrícolas sino, además, prohibirlo.

SEÑOR MEDEROS. — Apoyado.

SEÑOR ZUMARAN. — La discusión no está en la ley, que es clarísima en esa materia, sino que puede estar —y seguramente llegará cuando tratemos el artículo 17— en prohibir o no la forestación en suelos agrícolas.

Señalo que antes de que por vía de la ley se prohiba la forestación, prefiero que el Parlamento no dicte ninguna ley, porque actualmente no estaremos promoviendo la forestación en el país pero, por lo menos, no la prohibimos, lo que significa una ventaja. Personalmente, no vería contrasentido más evidente que bajo el rótulo de una ley que quiere promover la forestación, terminemos prohibiéndola; siempre me pareció un absurdo. De todas maneras, tendremos ocasión de discutirlo cuando consideremos el artículo 17.

Lo que sí quiero dejar aclarado en la discusión general es que en los setenta y tantos artículos que contiene el proyecto de ley, no hay una sola disposición que beneficie, incentive o promueva la plantación de bosques ni en zonas próximas a Montevideo ni, sobre todo, en suelos fértiles. La distancia no es lo que está en consideración; creo que hay zonas próximas a Montevideo donde

es posible forestar por las características de su suelo y, además, están detectadas. Para estos casos sí van a regir los incentivos porque el criterio es indicar dónde se va a forestar, teniendo en cuenta la aptitud del suelo con relación a la forestación. Este es el criterio de la ley. Pero, repito, no hay el menor incentivo para plantar árboles en suelos agrícolas. Por lo tanto, no se va a beneficiar en absoluto a este tipo de empresas industriales que hicieron sus bosques en suelos agrícolas. ¿Cuándo los plantaron? Cuando la ley no existía y la única alternativa que tenía el industrial para abaratar sus costos era disminuir la distancia y el costo de transporte. En consecuencia, el industrial prefirió plantar cerca de su empresa, a hacerlo lejos. Y lo que es más, adquirió tierras agrícolas ricas pagando un alto precio por ellas, sólo por la ventaja del flete.

Todo indica —si esto funciona tal como está previsto— que, luego de sancionada la ley, si un industrial planta en tierras agrícolas no forestales próximas a su establecimiento, y tiene el ahorro del flete pero no recibe ningún incentivo, comience a pensar en plantar en tierras de aptitud forestal donde quizás tenga o no, más flete —según sea la distancia de su establecimiento industrial— pero donde, con seguridad, percibirá incentivos.

De manera que esta ley lo que hace es, precisamente, corregir la distorción de que los montes se instalen en tierras agrícolas. Ella ofrece un paquete coherente y amplio de incentivos para plantar en suelos de aptitud forestal, circunstancia que antes no existía porque el industrial sólo tenía que tomar en cuenta el elemento de costo del flete, según la distancia que mediara entre el bosque y su empresa. Eso se subsana con este proyecto de ley.

Se me puede decir —y no puedo demostrar lo contrario— que no va a ser suficiente. Pero pienso que lo menos que podemos hacer es esperar. O sea, ver si al cabo de unos años, con esta ley vigente, continúa la forestación en suelos agrícolas o, por lo menos, se corrige esa tendencia, y la plantación se canaliza hacia suelos donde habrá incentivos.

Debemos analizar qué características tiene y qué otras medidas correctivas se pueden aplicar. Pero, repito, la disposición tiende, precisamente, a corregir lo que señalan los señores senadores Gargano y Olazábal. Lo único que la ley no hizo fue recoger su iniciativa en cuanto a prohibir la forestación. Pienso que esa posición es opinable pero, personalmente, entendí que no podíamos dictar una ley forestal sobre la base de prohibir la forestación.

Concedo, en primer término, la interrupción que me ha solicitado el señor senador Batlle.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Batlle.

SEÑOR BATLLE. — Señor Presidente: las leyes de estímulo, como en este caso a la forestación, se hacen porque las circunstancias económicas naturales no generan por sí mismas un incentivo a los particulares. Esto es algo casi de Perogrullo, porque de lo contrario, no se sancionarían leyes para estimular producciones de ningún carácter.

Sin embargo, los estímulos naturales que existen actualmente no sólo son fuertes e importantes, sino convenientes porque la suba del precio del petróleo genera una posibilidad, desde el punto de vista financiero, muy favorable para reemplazar ese combustible por la madera.

Es absolutamente lógico que quien sustituye una divisa de importación —que debemos pagar al proveedor de petróleo, ya sea en compra directa al productor de este combustible o a las compañías que controlan su comercialización— y tiene que hacer una erogación de divisas, lo haga a partir de la producción de carne o de lana, para referirnos al tema agropecuario. Por ejemplo, si lo sustituimos por madera renovable, evidentemente estamos ahorrando divisas y por ello no disminuye ni la producción de carne ni la de lana. Es obvio que el árbol es un ser vivo que necesita ser tratado de determinada manera para que no se agote, y sólo sirva para sombra o protección y no para uso de carácter industrial. Un monte de eucaliptus si no es raleado ni cortado, envejece y muere. Es más; las podas permanentes que se realizan permiten que los renuevos vuelvan con fuerza y puedan ser utilizados rápidamente para el mismo destino.

Mis primeros recuerdos de nuestros viajes a Minas con mi tío César Batlle Pacheco datan desde cuando tenía seis años de edad. En el cruce de la Ruta 8, a la altura del kilómetro 67 —donde se bifurcaba el viejo Camino Maldonado— hay un monte que se viene cortando y renovando desde hace 50 años.

Por lo tanto, no se utiliza una superficie mayor de tierra, ya que la misma unidad se renueva, ahorrándose las divisas correspondientes.

Algunas personas suponen que este aumento de precio destruirá los montes; pero no es así. La mayoría de los montes —si no la totalidad— nunca se explotaron, o por lo menos no en forma intensiva, por la sencilla razón de que no resultaba rentable. El costo de limpiarlos y ralearlos eran tan alto que inclusive en tierras buenas —como por ejemplo las costas de los arroyos, donde se puede obtener un monte limpio y alto, que en invierno puede servir para tener animales como si estuvieran a galpón— no se explotaban, pues el precio de la mercadería que se extraía no compensaba los gastos. Actualmente, los propietarios de montes ubicados en la ribera los talan con el buen juicio del que sabe que si los mismos no se renuevan o son talados de manera despiadada, pierden una riqueza muy valiosa y que además es permanente. Quienes no cuentan con una condición económica favorable, deben trabajar permanentemente, pues los campos se llenan de espinillos que es preciso sacar periódicamente. Esto representa un costo. En las proximidades de las orillas de los montes naturales, los campos agrícolas se transforman también en montes, pues se llenan de espinillos. O sea que inclusive éstos necesitan ser raleados, conservados, renovados y limpiados para su buen uso, ya sea como monte o como protección del cauce, porque cuando se llenan, los cauces se desbordan, los ríos se colman, apareciendo el monte como un elemento que perjudica el escurrimiento de las aguas, haciendo que las inundaciones duren más tiempo que cuando está limpio.

La necesidad económica que se traduce en la utilización de la madera, da vida a los montes, los renueva, y

permite su uso permanente y reiterado, representando una enorme cantidad de divisas para el país.

Por otra parte, el volumen del área manejada con esa finalidad por los propietarios de industrias o los empresarios que se dedican a esta explotación porque les resulta rentable, es muy poco; las industrias conocidas que utilizan la madera como materia prima, no cuentan con más de 10.000 ó 15.000 hectáreas. Adviértase, por ejemplo, que a una industria como el Frigorífico San Jacinto le alcanza el producido de algo más de 100 hectáreas para satisfacer sus necesidades.

Lo que procura la ley es brindar un estímulo orientando una actividad económica —que en cierta forma ya lo estaba por su condición natural— hacia tierras más lejanas de muchos centros de consumo y para explotaciones de mayor volumen.

Consideramos que es imposible la planificación que se ha mencionado y, por cierto, no la compartimos. Ningún organismo del Estado puede tomar todas las tierras, todos los valores CONEAT, y decir que en determinado lugar no es necesario plantar porque se trata de tierras agrícolas. Entonces, la agricultura de verano de nuestro país se trasladará al norte de la República y esos departamentos tendrán mayor potencialidad agrícola. ¿Qué idea es la de llevar los cultivos al norte? Hay que trasladarlos a las áreas donde realmente puedan existir incentivos de esta naturaleza. La planificación al detalle que se menciona, no sólo no se compadece con nuestra manera de pensar, sino tampoco con la realidad del mundo, ni con las cambiantes circunstancias económicas que, en función de ciertos hechos, determinan que para la sociedad uruguaya sea más provechoso producir el sustitutivo del petróleo, que mantener terrenos de baja producción ganadera. Inclusive, de acuerdo a otros costos, puede resultar conveniente plantar árboles en áreas de mejor rendimiento agrícola. Se pregunta ¿qué rendimiento agrícola representa un árbol?; y yo pregunto ¿qué es un árbol? ¿Un hierro? Es una planta. ¿En qué se diferencia un árbol de una planta de maíz? Es lo mismo. Para plantar y cosechar maíz se precisa determinada inversión y mano de obra para plantar árboles, es necesario una mayor inversión y más cantidad de mano de obra. Si entre Rivera y Tacuarembó tuviéramos 20.000 ó 30.000 hectáreas de árboles, no alcanzaría toda la mano de obra que actualmente tiene cierta ocupación en la zona, para poder atender las necesidades de empleo. Esto habla a favor del trabajo agrícola de todo tipo.

Creo que existe una falta de concepto con respecto a cómo son los procesos naturales y a cómo funcionan en la realidad económica del país. Es por ello que entendimos que la planificación no sólo era conceptualmente equivocada, a nuestro juicio, sino también prácticamente imposible.

SEÑOR MEDEROS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZUMARAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Señor Presidente: creo que esta ley es una de las más importantes que tiene el Parlamento a su consideración. Plantar árboles y crear una ley que lo regule, es un hecho civilizador. Todos los países del mundo, especialmente los europeos, luego de haber talado sus grandes bosques naturales, ahora tienen la obsesión por plantar árboles y por contar con espacios verdes.

Acabo de regresar de un viaje que realicé con el señor Presidente de la República al continente europeo, en el que visité, especialmente, distintas regiones de Alemania. Puedo decir que en ese país no existe un espacio en el que no hayan árboles. Es una Europa verde, con todo lo que esto significa desde el punto de vista económico, social e, inclusive, ecológico. Es un hecho maravilloso observar, en los Alpes Bávaros, que en las cimas de las montañas hay pinos. Es realmente hermoso. Yo diría que existe la obsesión civilizadora de devolverle a la naturaleza, al medio, al hábitat del hombre, la fundamental presencia del árbol. Desde el punto de vista social, ecológico, civilizador, y también en lo que tiene que ver con el aprovechamiento, el árbol es un bien renovable que puede ser creado por el hombre mediante la generosa prestación de la madre naturaleza.

Creo que esta ley tendrá una gran trascendencia en el futuro ecológico y económico del Uruguay.

Si uno vuela sobre nuestro territorio siente tristeza al ver las escasas islas arboladas que existen. Sin embargo, algunas experiencias que se han hecho, representaron, para el país y para las empresas que las impulsaron, inmensos beneficios. Conozco a una de estas empresas, la Fábrica Nacional de Papel, que está establecida en Juan Lacaze y desarrolla su actividad en el departamento de Colonia, ha aprovechado distintas áreas que no servían para otros cultivos, plantando árboles. Esto deriva en beneficios económicos y en la utilización de una energía renovable que además es nuestra, por lo que no es preciso gastar divisas.

Ayer se decía —por parte del señor senador Batlle o del señor senador Zumarán— que casi el 98% de la energía que consume esa planta industrial —que es muy importante— proviene de la madera. ¿Cuánto ha significado para el Uruguay el aprovechamiento de bienes de energía que pertenecen al país, como por ejemplo la hidráulica? Se ha aprovechado la corriente del río Negro para darle a nuestro país más de la mitad de la energía que consume, sin necesidad de utilizar el petróleo. Y lo mismo sucede con el árbol.

Frente a estas leyes de una importancia y gravitación tan grandes, procuro adoptar la posición optimista de creer que esto es beneficioso para el país y si mañana, en la práctica, surge algo que no corresponde, lo modificaremos.

Señor Presidente: voy a votar este proyecto de ley en general y en particular, porque creo que aprobándolo le hacemos un gran bien a la Nación.

SEÑOR OLAZABAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLAZABAL. — Quiero aclarar el sentido de mi intervención, porque no tengo de ella la misma interpretación que, en algunos aspectos, por lo menos, le ha dado el señor senador Zumarán.

Los bosques de abrigo —esto lo veremos después, cuando lleguemos a la discusión particular— no son ni protectores ni de rendimiento; son bosques generales y, por lo tanto, no los alcanzan los beneficios de esta ley.

Las cifras que se manejan en la exposición de motivos, si fueron sacadas de los datos de la Dirección Forestal, de 1985, deberían coincidir con el informe que tengo de dicho organismo de la misma fecha; y sin embargo, difieren sustancialmente de lo que figura en la exposición de motivos. En ella, por ejemplo, figuran 130.000 hectáreas de bosques artificiales mayores de cuatro hectáreas; y yo, considerando sólo los mayores de 10 hectáreas, llego a 145.000 hectáreas, de acuerdo con los cuadros de la Dirección Forestal. Y creo que aquí hay buena parte de las diferencias que tenemos en la apreciación de los volúmenes de oferta de leña.

En el aspecto de la sustitución del combustible, —y diría que también en el aspecto general del proyecto que tenemos a estudio— no ofreceremos una oposición. Adelantamos ya nuestra voluntad de votar en general el proyecto de ley y, por supuesto, nos alegramos de que el país pueda hacer una sustitución del combustible que tiene que importar por energía auto-renovable, con ocupación de recursos y de mano de obra uruguayos. Creo que eso está fuera de discusión.

En ningún momento hemos hablado de "industria pulpo", ni de "cangrejos debajo de la piedra". De pronto a otro nivel, quizás periodístico o de otra naturaleza, se puede haber mencionado este tipo de cosas; pero ello no sucedió en ninguna de las intervenciones de los senadores que hemos formulado objeciones de fondo a la forma en que está encarado este proyecto de ley.

Quisiera, además, agregar un comentario. Aquí se ha dicho que los suelos agrícolas no van a recibir incentivos para plantar, por medio de esta ley. Afirmo —y eso lo analizaremos cuando lleguemos a la discusión del artículo 5º y del ausente artículo 17 y podremos, sin duda, demostrarlo— que los suelos agrícolas van a recibir incentivos por razones de interés público, tal como está establecido en el artículo 5º. Y no considero, además, que eso sea lo peor que le pueda pasar al país. Observo que de alguna manera aquí se está planteando una oposición: o aprobamos este proyecto de ley o no favorecemos la forestación. Ese no es nuestro planteo; no corresponde a la realidad de nuestros dichos y, como hemos expresado, quisiéramos que, en beneficio de nuestro país y de la mejor utilización de sus recursos, los incentivos que se crean por esta ley sean diferenciales, de manera que podamos cumplir todos los objetivos enumerados en la exposición de motivos y unos cuantos que aquí faltan, como el de los bosques protectores, que deberían hacerse en las zonas más aptas para lograr mayores beneficios para el país.

Nada más.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Al adelantar nuestro voto favorable a este proyecto de ley que el país espera con el fundado interés de que provoque una transformación en la República, queremos señalar, en primer término, que aunque nuestro nombre figura al pie del mismo, no hemos tenido más que alguna participación en las reuniones realizadas para su estudio. Es justo decir que la gran tarea ha recaído sobre los otros miembros de la Comisión, quienes han tenido una labor realmente ardua, dado que el proyecto de la Cámara de Representantes ha sufrido transformaciones sustanciales. Y como no es bueno vestirse con méritos ajenos, simplemente aclaramos que nuestra participación ha sido totalmente lateral, pero que compartimos este texto prácticamente en un 100%.

Sostenemos que en la ecuación de los factores de producción del Uruguay no existe ninguno que pueda variar nuestra economía en forma cuantitativa y cualitativa, de modo tan dramático como la forestación. Basta visitar la zona de Piedras Coloradas y algunos lugares del departamento de Rivera, para admirarse de la función civilizadora que este tipo de actividad agropecuaria puede cumplir: puede cambiar al país demográficamente, porque el trabajo que da la plantación y el cuidado de áreas forestales determina el establecimiento de muchísima gente alrededor de los bosques; puede cambiar —cambia, y eso lo conocemos quienes andamos por el campo— el clima. Ya no sólo los micro-climas de establecimientos agropecuarios, que apenas se forestan tienen temperaturas sustancialmente distintas de aquellos en los cuales los vientos corren libremente, sino también el macro-clima de toda la República. No olvidemos el fenómeno ocurrido en nuestras ancestrales tierras castellanas, donde años de cortadas de bosques transformaron a la meseta de Castilla en esa enorme soledad, dramática y bella muchas veces pero prácticamente improductiva. Tampoco olvidemos que la Tierra Santa, en los tiempos de las Escrituras, en los tiempos de Nuestro Señor, era un vergel con un clima que provocaba la fertilidad del suelo, y las corrientes de agua, la fauna y la flora tenían una presencia que hoy no posee y recién en la actualidad se está recuperando, gracias al tesón en la labor que allí se desarrolla, que muchos de nosotros hemos podido apreciar.

(Interrupción del señor senador Zumarán)

—Tal como dice el señor senador Zumarán, quien es más versado que yo en las Escrituras, aquella tierra de la que manaba leche y miel que se prometió a Moisés y que nunca pudo ver. Por algo ancestralmente se luchó por ella. No era un erial, no era una nada, sino el centro de envidia de los pueblos pastores que allí veían fértiles praderas y bosques.

Nosotros —los criollos— somos también bastante arboricidas. Los bosques criollos, con su peculiar constitución de especies generalmente achaparradas, entre las que se destaca algún canción centenario, están conformados por árboles más bien bajos, que cubrían en los tiempos de la Independencia, sin lugar a dudas, enormes extensiones que después se fueron acotando. Basta volar sobre las márgenes del Cuareim, en la zona del Queguay, a la altura de Pandule, para ver bosques nativos que son verdaderas selvas y seguramente otros cubrían gran parte de nuestro territorio y, quizás por esa pauta cultural depredatoria de la vida demasiado fácil, donde la leña y la carne estaban al alcance de la mano, fueron reduci-

dos grandemente en su superficie, con el consiguiente perjuicio para la República.

Esta disquisición bíblico criolla, no nos debe apartar de señalar algunos beneficios.

Hemos visto, por ejemplo en las zonas vecinas a Tranqueras, la valorización de las tierras más pobres del país. Allí, sabemos que verdaderos blanqueales pueden convertirse en zonas de inmensa riqueza mediante la plantación de árboles.

Estando en presencia de personas que saben mucho más que nosotros de todo esto, no vamos a abundar en detalles. Simplemente decimos que debemos considerar los recursos naturales del país, como ser los marítimos, sobre los que el Senado sabe que tenemos gran preferencia y acerca de los cuales siempre hacemos hincapié; los 16 millones de hectáreas laborales, las riquezas geológicas e hídricas.

Las únicas dimensiones en base a las cuales realmente se puede crecer, es en relación a la producción intensiva de las praderas y de la agricultura, pero, fundamentalmente, por la creación de esta biomasa enorme que puede constituir la plantación de bosques con sentido comercial e industrial, en cantidades que hagan realmente variar hasta los ejes demográficos y sociales del país.

Siempre pienso en San Gregorio, en las costas de los lagos de las represas, en las zonas de tierras más pobres y cuando uno transita por Piedras Coloradas y ve lo que allí se ha hecho, sabe que ello podría repetirse "ad infinitum".

Por lo tanto, este proyecto es importante, pero como siempre, sabemos que no debemos casarnos con la idea de que las leyes sean suficientes porque dependen de la ocasión y las condiciones que se desarrollen para las actividades que ellas procuran fomentar. Pero este proyecto, sin lugar a dudas representa un paso —no el definitivo ni el mejor— muy importante.

Considero que es un poco ociosa la discusión sobre el árbol que se utiliza para leña y el que tiene otros destinos. Todos son buenos. La transformación de calderas industriales tampoco puede hacerse en todos los casos. Hay industrias como la del vidrio, que necesitan llegar a determinado nivel en cuanto a grados de temperatura por lo que no pueden utilizar madera.

Hay explotación de la leña como combustible, en dos etapas. Hay empresas que consiguen gasógeno a partir de la leña. Los que somos, no voy a decir veteranos, porque me acuerdo de los autos de gasógeno muy vagamente, pero sé que durante la época de la guerra se utilizaron y el señor senador Rodríguez Camusso, que ya ha dado testimonio de que es más veterano que yo, porque me señala que se acuerda...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Un poco menos joven, señor senador, nada más.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Seguramente un par de años y por eso se acuerda mejor que yo de los autos a gasógeno. Ese sistema, durante la guerra movía el parque automotriz del país, y lo recuerdo.

SEÑOR ORTIZ. — El tranvía del norte.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — El señor senador Ortiz se acuerda del tranvía del norte, y del gasógeno.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Y yo me acuerdo del de caballitos.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Mejor no seguimos con los recuerdos, porque con este remate de edades, va a suceder que alguno pueda acordarse de las postas y los chasques.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Si ingresa a Sala el señor senador Ubillos vamos a ver...

SEÑOR LACALLE HERRERA. — El hecho, señor Presidente, es que la producción de energía ha llegado a niveles muy importantes por dos fenómenos tecnológicos. Uno de ellos —repito, y retomo el hilo de la charla— es la utilización del gasógeno. Una empresa muy importante, ubicada en Empalme Olmos, dedicada a la producción de cerámicas sanitarias, utiliza el gasógeno proveniente de la quema de maderas. Quiere decir que no se trata de hacer una fogata, donde se produce un desperdicio enorme de energía, sino que por el contrario existe todo un control de la combustión con la incorporación óptima del oxígeno, para después aprovechar el gas que de ahí proviene.

También las calderas de la tecnología brasileña son muy buenas. Las hay que llegan a niveles de temperatura muy importantes, prácticamente con cualquier rama, con viruta, con costanero, con descartes. Hemos tenido oportunidad de verlas funcionar y la leña sustituye en ellas, con mucha ventaja, a cualquiera de los combustibles fósiles y minerales.

De modo que nos parece que la discusión sobre si conviene que siga quemándose lo que se planta o que de ello derive en el día de mañana una industria un poco más elaborada, simplemente debe referir a distintos estadios de sofisticación de la plantación de bosques.

Tenemos, por ejemplo, las especies del eucalipto que no son plantadas verdaderamente para utilizar madera, como el grandis, el glóbulus o el propio eucalipto rostrata, que en tren de ponernos a sacarle madera para fines que no sean muy primarios —tablas, etcétera— no son realmente aconsejables. La plantación del grandis, que ha recibido un gran impulso, ha determinado que pudiéramos ingresar en explotaciones de otro alcance en las que la leña es un subproducto y no el esencial. En la maderería de Cerro Colorado, se está llegando a ese estadio y lo vemos prácticamente en nuestra vida diaria: lo que al principio era fabricación de cortes de leña, piques y tablones, derivó luego en pisos de parqué y ha seguido evolucionando hasta evadirse de lo que puede ser cortar árboles para prenderles fuego. Repito que no se trata de eso, porque no es como quien hace una fogata, sino la utilización racional y técnica de un recurso que puede brindar muchas calorías cuando es correctamente utilizado.

Por lo tanto, señor Presidente, éste nos parece un proyecto importante aunque creemos que, como todas las leyes de nuestro país, paga gran tributo al intento de preverlo todo, intento siempre vano. Leyes con muchos

artículos a veces siguen siendo, diríamos, ese intento cultural de la nación de creer que una ley puede preverlo todo. Es necesario dejar que la realidad opere dentro de los marcos legales, pero para ello todos tendremos que cambiar mucho, que hacer un esfuerzo, a fin de evadirnos de los certificados, autorizaciones, consultas e invasiones de la burocracia en la vida real, que es uno de los dogales que pesan sobre el país, al que tendremos que hacer el beneficio, algún día, de plantear leyes derogatorias que invaliden decenas de cuerpos legales y de artículos, para liberarlo de las ataduras que le impiden arrancar.

Vamos a darle nuestro apoyo, señor Presidente, a este proyecto, pero aunque aún no estamos en la discusión particular, queremos hacer un par de anuncios sobre los capítulos a los que nos parece que hay que entrar con cierta parsimonia. No se oculta a ninguno de los señores senadores que el Capítulo II del Título II "Forestación Obligatoria", es uno de aquellos a los que debemos entrar, diría en puntas de pie, con mucha cautela.

Entiendo que son disposiciones novedosas y que allí debemos cuidar, más allá de lo que puede ser nuestro pensamiento sobre el derecho de la propiedad —no se trata de ello, aunque en mi caso busco su custodia— la potestad que otorga el artículo 12 al Poder Ejecutivo de señalar e indicar cuáles son los terrenos que deben ser obligatoriamente forestados. Debemos buscar —y llegado el momento vamos a hacer alguna sugerencia— que la potestad estatal sobre el crecimiento hipertrófico tenga por lo menos, en este tema, contrapesas o contramedidas.

Finalmente, señor Presidente, sin entrar a la discusión particular pero conceptualmente a los segmentos que nos importan, le damos mucha importancia al Capítulo II del Título V, que se inicia con el artículo 45 y culmina con el 52. Según nuestra correcta inteligencia del artículo 51, allí se establece la posibilidad de que las inversiones forestales a deducir por los titulares —sujetos pasivos de impuestos que gravan a la actividad agropecuaria— puedan serlo en cualquier parte del país y no en los predios en que se está haciendo la explotación. Me parece que esta es una novedad muy importante que puede determinar corrientes de financiamiento fundamentales que se localicen en las zonas aptas.

SEÑOR GARGANO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: el señor senador Lacalle Herrera se refería a que el artículo 12 traía aspectos novedosos —que consideraremos más pormenorizadamente en la discusión particular— y al respecto quiero decir que por esa norma se modifica el actual artículo de la Ley Nº 13.723, que no sólo establecía la forestación obligatoria para los bosques protectores sino también para los bosques de rendimiento.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Perdón, señor senador. ¿A qué ley se refiere?

SEÑOR GARGANO. — A la Ley Nº 13.723, que fue votada en el año 1968 y que está vigente actualmente.

Además —y allí está la discrepancia que se suscitó en el seno de la Comisión— se quitó lo de los bosques de rendimiento que también figuraba en el proyecto del Poder Ejecutivo.

Aprovecho la interrupción para hacer una puntualización con relación al tema de las limitaciones que fue planteado hoy por el señor senador Zumarán, en referencia al anterior artículo 17. Quiero decir que la inclusión del artículo 17 no fue iniciativa del señor senador Gargano sino, quizá, de algunos señores legisladores del Frente Amplio, pero acompañados por legisladores de todos los sectores, dado que resultó aprobado con su aquiescencia. También en la Comisión del Senado, legisladores de todos los sectores políticos presentaron opiniones favorables en torno al tema de la limitación. Debo agregar, además, —porque quizá después nos olvidemos del punto— que en la discusión general la limitación se realizaba con el criterio de que las explotaciones de bosques para fines comerciales no se prohibían, sino que sólo podrían efectuarse en las zonas declaradas de prioridad forestal y con la autorización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. La misma autorización se requería para aquellas zonas del resto del país de carácter agrícola, frutícola y hortícola y también con la autorización de la Dirección Forestal, para la implantación de bosques de más de 10 hectáreas. Es decir que se dejaba en manos del Poder Ejecutivo la posibilidad de conceder autorización.

En el caso específico de Canelones, reitero lo que manifesté en la sesión de ayer: todavía hay 4.000 hectáreas de prioridad forestal que no han sido forestadas. Lo que se trataba de implementar era un criterio racional, dado que todas las tierras del país —al contrario de lo que decía el señor senador Batlle— están individualizadas en cuanto a si son o no de prioridad forestal. Esto se hace mediante criterios racionales, es decir, tratando de que esas tierras sean protegidas, de que la erosión no prospere y que sean recuperadas por la implantación de bosques.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Agradezco al señor senador Gargano la explicación y, por ende, elimino el aspecto de novedad —y ahí está la prueba de que no he trabajado en la Comisión tanto como el resto de los compañeros— pero, de todas maneras, mantengo las objeciones de fondo y llegado el momento propondré algunas variantes.

Señor Presidente: continuamos con esta última parte que nos parece es la fundamental: la creación de una corriente inversora, lo que se prevé a partir del artículo 45. De acuerdo a como nosotros interpretamos el artículo 51, ello puede ser realmente muy importante para que se creen las condiciones, ya que tampoco estamos hablando de pequeñas inversiones. Es necesario preparar las tierras, plantar, realizar durante dos o tres años un tratamiento contra las hormigas, vigilar, entresacar y todo lo que requiere este tipo de plantaciones que no dan ningún rendimiento hasta los siete u ocho años.

Por lo tanto, señor Presidente, adelantamos nuestro voto afirmativo a la generalidad del proyecto y, llegado

el momento, propondremos ciertas modificaciones, algunas de las cuales se referirán al rol de los agrimensores establecido en el artículo 10; pero todo eso quedará librado a la discusión particular.

Por ahora nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pozzolo.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: no puedo ocultar que, reconociendo la urgencia con que debe ser tratado en esta etapa parlamentaria un tema de estas características, la importancia que el proyecto tiene, en sí mismo, me tienta a participar de su discusión, aunque de manera muy breve. Lo voy a hacer con algún par de observaciones que, más que ello, pretendo que sean reflexiones en alta voz, aun bajo el riesgo de que pueda parecer una improvisación. Me consta que la Comisión de Agricultura y Pesca de este Cuerpo ha realizado un trabajo laborioso, serio y profundo. Además, señor Presidente, tenemos la honrada convicción de estar ante una de las leyes que, proyectada en el mediano plazo, ha de ser tenida en consideración como una de las más importantes y provechosas de este Período legislativo.

Cuando al comienzo del mismo derogamos, en esta misma Sala, una Ley Forestal dictada por el régimen de facto a través del llamado Consejo de Estado —derogación que respondió, si la memoria no nos traiciona, a un criterio unánime respecto a su inconveniencia— a todos nos quedó muy claro, a modo de compromiso, la necesidad de dictar una gran ley de desarrollo forestal, área en la cual el país ha tenido y tiene notorias carencias, más allá de los intentos legales anteriores.

No voy a insistir respecto a este tema, ya que los miembros informantes, señores senadores Zumarán y Batlle, han explicado ampliamente todo el proceso de este proyecto de ley.

Debo, sí, recordar que en función del compromiso a que me he referido en julio de 1985 y apoyados por un grupo de amigos que tienen amplios conocimientos en la materia, presentamos en el Senado un proyecto de ley forestal cuya filosofía y alcances —dentro de su notoria modestia; y me refiero a nuestro propio proyecto— vemos representados en el texto que ahora está a consideración.

En su exposición de motivos manifestábamos, entre otras cosas, lo siguiente: "El Uruguay está, en materia forestal, muy por debajo de lo necesario para obtener lo indispensable en purificación ambiental. Lo aconsejable es de un 8% a un 10% del territorio. Contamos con menos de la mitad de lo necesario. Todo esto indica que es imprescindible realizar, como principio, el mantenimiento del bosque indígena y la forestación urgente en los lugares apropiados de todo el territorio nacional".

Más adelante indicábamos: "En el momento actual estaría balanceada la oferta y la demanda en general. Pero, para proteger el monte indígena, resultaría un déficit aproximado de 600.000 a 650.000 toneladas anuales, para lo cual sería necesario instalar, previendo un consumo mayor en el sector industrial, un mínimo de 250.000 hectáreas en total para los 10 primeros años, comenzando con un promedio de 25.000 hectáreas distribuidas de la siguiente manera: 20.000 para energía y 5.000 para industria, anuales y consecutivas y es en ese momento —es decir, completado el programa de los 10 años— que estaremos en condiciones de ocupar de 30.000 a 35.000 obreros".

Esto se ha dicho de otra forma por los señores miembros informantes y por algunos señores senadores que han participado en la discusión; sin embargo, a mí me parece importante reiterarlos porque son, precisamente, los factores esenciales, la médula, de este muy buen proyecto de ley que la Comisión trae a consideración del Senado.

Quedan, entonces, referidos dos de los aspectos esenciales del proyecto: primero, la forestación como regulación del sistema ambiental y, segundo, la defensa del monte indígena que, sin un estímulo vigoroso a la forestacion artificial, sería, prácticamente, depredado hasta su aniquilamiento por las crecientes necesidades de consumo y de la industria y, sustancialmente, por la ausencia de una planificación practica que lo defienda.

Sobre este tema —siquiera para dar trascendencia en el Parlamento a una labor tan importante como silenciosa— quisiera referirme a una pequeña publicación bimensual, un boletín muy digno que se llama "Vida", que se edita en la ciudad de Mercedes por inspiración de la Asociación Soriano para la Defensa de los Recursos Naturales. Es su redactora responsable la ingeniera agrónoma Rosa Ansorena de Thompson.

En su último número, el décimo —para demostrar que estas cosas importan mucho al corazón de las comunidades— trae una nota de la señora Mercedes Irigaray de Olazarri, otra gran entusiasta de estos temas, que bajo el título de "¿Por qué defendemos el monte indígena?" dice lo siguiente: "La primera razón muy importante: porque al talarlo destruímos en brevísimo tiempo lo que la naturaleza tardó cientos de años en crear. No nos referimos solamente a los árboles de cierta talla, sino también a la flora que se ha formado bajo su abrigo y lo acompaña; refugio de muchas especies animales nativas que le son propias. Es decir todo un sistema ecológico original, con características propias que merece ser respetado por formar parte de nuestro patrimonio como nación y del que somos responsables. De nosotros depende que se mantenga con toda su riqueza vegetal y animal o que se destruya irremediablemente y para siempre.

Pero, además del aspecto moral, existen otras razones sumamente prácticas y de valor económico. Por ejemplo: el servicio que nos presta como freno natural a la erosión y arrastre de la capa más fértil de nuestro suelo. El Ing. Enrique Marchesi, en oportunidad de la conferencia que realizó el 4 de junio como parte del ciclo programado por la Asociación Soriano para la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, nos acercó cantidad de valiosa información. Así nos enteramos de que uno de los agentes naturales que más incidencia tiene en la erosión de la capa superior del suelo, es la lluvia, debido al gran contenido de energía cinética de las gotas. Sin embargo, habría también dos elementos naturales capaces de contrarrestar esta acción, Uno, sería el adecuado entramado de vegetación, o tapiz del suelo, atenuante del golpeteo de las gotas. Otro, su permeabilidad, es decir su capacidad para filtrar agua."

Sigue, señor Presidente, desarrollando estos conceptos que, en sustancia, son los que han inspirado y motivado a la Comisión en la filosofía y redacción de este proyecto de ley que ahora tenemos a consideración.

Al comienzo de mi intervención, me referí a algunas observaciones e hice unas reflexiones en voz alta. Para terminar, quiero mencionarlas de manera muy sintética.

Por el artículo 56 se establece que el Poder Ejecutivo destinará para el desarrollo forestal, una partida anual mínima equivalente al costo ficto de forestación de diez mil hectáreas, la que se distribuirá de la siguiente manera: el 95% para integrar el Fondo Forestal previsto por otra disposición de esta misma iniciativa y un 5% para atender gastos de contratación de personal, de programa, etcétera.

Me queda la duda, señor Presidente, de si la distribución de esta partida que debe destinar el Poder Ejecutivo es la más adecuada al propósito, no sólo de dictar una gran ley, sino de conseguir, como manifestaba ayer el señor senador Zumarán, que este proyecto, una vez votado, no sea un mero progreso manuscrito.

Pienso que la eficacia de la planificación que en base a este proyecto de ley se establezca, ha de depender, en grado sumo, de que exista una Dirección Forestal enérgicamente activa, ajena a todos los ajetreos o frenos que impone la frondosidad burocrática.

Digo más, señor Presidente. En lo personal, quisiera una Dirección Forestal instalada en el interior del país, hasta como ejemplo, como valor psicológico, dando impulso a la inspiración de esta ley, porque si es en el interior donde se deben plantar árboles, es también desde ese lugar donde debe organizarse y estimularse esa noble e impostergable tarea.

De ninguna manera estoy cuestionando a la Dirección Forestal ni a los técnicos que la componen; al contrario, estoy reflexionando sobre la necesidad de dotarla de mayores y mejores recursos, porque entiendo que tendrá que ver, fundamentalmente, con la eficacia y los buenos resultados de las normas que hoy estamos dispuestos a consagrar.

El último aspecto sobre el que quiero llamar la atención, tiene que ver con el artículo 7º, por el cual se adjudica a la Dirección Forestal una serie de cometidos especiales. Observo que no hay allí ninguna referencia a una acción coordinadora con los Gobiernos Departamentales. Las Intendencias —me atrevería a decir que todas— tienen sus propios viveros organizados; además, poseen tierras para extenderlos y aún cuando no fuera así, poseen la cantidad necesaria para crearlos. Actualmente los utilizan de manera reducida, para sus propios programas, en apoyo de una forestación que podríamos llamar fraccionada, espontánea, o no debidamente planificada.

Creo indispensable que exista una coordinación de la Dirección Forestal con los Municipios, por lo menos con aquellos que están dentro del área que la planificación indica como aptos para forestación, en cuanto al uso y extensión de los viveros, lo que daría óptimos resultados.

El estímulo a la plantación de árboles, a mi manera de ver, sería más vigoroso y práctico superando las dificultades de que sea cada propietario de tierras el que tenga que hacer su propio vivero. En la práctica se avanzaría muchísimo, en ese sentido, con el aprovechamiento de esos viveros, con la elección de las especies de acuerdo a los criterios que fija est ley, etcétera.

Tales son, señor Presidente, muy someramente, los comentarios que me merece este proyecto de ley cuya sanción, naturalmente, estamos dispuestos a acompañar.

Como se comprenderá, nuestro voto no está condicionado por lo que manifesté al principio, que solamente son reflexiones y que dejo en el ánimo de los señores miembros informantes y de los integrantes de la Comisión. Reitero que deseamos que este proyecto de ley se haga realidad en la noche de hoy porque estamos seguros que su vigencia va a ser muy beneficiosa para el país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Capeche.

SEÑOR CAPECHE. — Sólo dos palabras, señor Presidente, a los efectos de aclarar porqué votamos con salvedad este proyecto de ley en la Comisión.

A ese respecto debemos decir que no estamos de acuerdo en que se permita la plantación en forma indiscriminada en todo el territorio nacional.

No vamos a expresar cuáles son los motivos; pero, cuando llegue el momento de tratarse el artículo 17, vamos a solicitar autorización al Cuerpo para retirarnos de Sala por estar vinculados a las plantaciones de bosques en zonas de Canelones.

Solamente queríamos dejar constancia de que habíamos votado el proyecto con salvedades, aclarando que estamos comprendidos en algún aspecto del proyecto de ley.

De cualquier manera, señor Presidente, en general vamos a acompañar este proyecto de ley, porque creemos que es muy bueno, y con él se va a solucionar el vacío que existe con relación a la falta de madera en el país, dando, asimismo, el trabajo que se está necesitando, tanto en la industria de la madera como en el transporte.

Con relación a las observaciones que formuló la Comisión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias —a las que dio lectura el señor senador Ortiz— estamos de acuerdo. No lo estamos con respecto de lo que se ha expresado en cuanto a que en estos momentos hay gran oferta de madera, pero no compradores. Diría a la inversa: en la actualidad hay gran interes y a precios muy especiales.

Compartimos la preocupación expresada en Sala en lo que tiene relación con el hecho de que va a llegar un momento en que los plantadores de bosques —cuando pasen ocho o diez años y haya que concretar su venta— no van a poder vender su producción sin permiso de la Comisión que va a manejar el tema, creándose de esa manera una gran inquietud. Puede suceder algo parecido a lo ocurrido con la producción de azúcar, donde nos encontramos con una superproducción no hallándosele soluciones. Todos los días los plantadores de remolacha vienen a golpearnos la puerta en reclamo de ellas.

No por esa falta vamos a dejar de reconocer lo que significa este proyecto de ley, que consideramos uno de los más importantes de los que se han tratado en el Parlamento. Pero insisto en dejar constancia de mi preocupación sobre lo que puede suceder dentro de ocho o diez años, cuando va a comenzar a funcionar la comercialización de esta producción. Repito que muchos productores cuando quieran venderla, no van a poder hacerlo cuando a ellos les convenga, sino cuando la Comisión lo autorice. En ese momento va a haber que empezar a sacar números y se va a producir un estancamiento que no va a ser fácil de solucionar.

Dejamos constancia, señor Presidente, de nuestro voto afirmativo a este proyecto de ley y de que compartimos parte de las observaciones formuladas por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: voy a hacer uso de la palabra muy brevemente, por dos razones. En primer lugar, porque creo que el Cuerpo está cansado y ha oído exposiciones, diría que hasta eruditas, sobre este problema, a las que nada puedo agregar, porque soy bastante ignaro en esta materia. Por otra parte —como poco puedo agregar sobre este tema— solamente deseo formular algunas apreciaciones de carácter muy general.

Comienzo por declarar que apoyo calurosamente este proyecto de ley, que creo que es una de las iniciativas más importantes que va a aprobar esta Legislatura. Por otro lado, creo que está de más entrar en consideraciones de carácter técnico, luego de escuchar las exposiciones que, para mi sorpresa, con amplio dominio de la materia, han formulado el señor senador Zumarán y, particularmente, el señor senador Batlle, al punto de que diría que, si no los precisáramos en el Senado, propondría al señor senador Batlle para Director y al señor senador Zumarán para Subdirector de la Dirección Forestal, sin desmedro de los técnicos que están actualmente desempeñando estos cargos.

SEÑOR BATLLE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR AGUIRRE. — Le voy a conceder la interrupción al señor senador Batlle, luego de decir que demostró más erudición en la materia que el señor senador Zumarán.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Batlle.

SEÑOR BATLLE. — Parecería, señor Presidente, que el señor senador Aguirre me está buscando un mejor destino; desde ya le agradezco por su celo. Debo decir que mi conocimiento sobre el tema proviene de que en mis épocas de estudiante tenía mi propio vivero de venta de árboles. Esa es la razón por la cual sé que los plantaba y luego no los podía vender; no había razones para que la gente plantara y no existían condiciones económicas, que son las que se dan ahora.

Si el señor senador quiere darme el cargo de Director, hablaremos con su correligionario, señor Larrobla, a quien tendré que sustituir, salvo que pretenda que él se siente en lugar mío.

(Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — No es esa mi intención, señor senador, pero podemos crear, como dice el profesor Cassinelli Muñoz, un cargo supernumerario, o lo declaramos profesor "ad-honorem" en alguna materia que debe haber en la carrera de Agronomía en este tema de la arboricultura —creo que así se llama— de la cual soy bastante desconoceder, por desgracia, no porque no me guste el tema y no sea un caluroso partidario de la plantación de árboles, que es quizás la razón básica —más que desde el punto de vista conceptual, en lo anímico y espiritual— de que sea partidario de este proyecto de ley.

Entrando a algo concreto —y para dejar las generalidades— deseo decir que, entre los motivos por los cuales apoyo este proyecto de ley, está el de que comparto plenamente como el señor senador Zumarán su convicción en el sentido de que es altamente conveniente desde el punto de vista económico, para el país, sustituir la utilización del combustible líquido, del petróleo, que tantas divisas nos cuesta, por la leña que se extrae de los bosques, para uso industrial. Esto me parece una verdad —salvo que esté en el error— absolutamente indiscutible, y me sorprende que haya quienes en el curso del debate hayan expresado opiniones discrepantes en todo, o en parte, con este concepto. Reitero que esta es una de las grandes virtudes del proyecto, no porque la ley en sí vaya a determinar el cambio o la sustitución de un tipo de combustible por otro —porque también comprendo que no debe tratarse solamente de progreso manuscrito— porque después debe cumplirse en la práctica.

SEÑOR GARGANO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Deseo formular al señor senador Aguirre una pregunta. ¿Quién se ha opuesto en el curso del debate a que se sustituya —en la medida de lo posible— el combustible de los derivados del petróleo, u otros que el país debe importar, por la leña? No escuché a nadie decir eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — Si el señor senador me dice que está de acuerdo, me felicito de ello; pero he oído hace unos minutos largas disquisiciones del señor senador Zumarán para fundar su apoyo a esta posición y a lo que él considera una virtud del proyecto de ley, que yo también comparto. Si nadie se ha opuesto, entonces estábamos escuchando una polémica con alguien que no se encuentra en Sala. De todas maneras, me felicito de que sea así. Pero quiero ratificar lo que ha expresado el señor senador Zumarán y manifestar mi convicción coinci-

dente con la de él, en el sentido de que le conviene económicamente al país sustituir, en el uso industrial, el consumo del petróleo por el de leña. Por otra parte, no deseo entablar una polémica con el señor senador Gargano ni con ningún otro colega.

Reitero, señor Presidente, que voy a formular consideraciones muy breves, que ya estoy a punto de terminar.

Creo —como lo ha expresado el señor senador Mederos— que plantar árboles es —si se quiere— una expresión de cultura y una tarea noble. Verdaderamente da pena recorrer el país y ver miles y miles de hectáreas en las cuales salvo algunos pequeños islotes arbolados, no se advierte el menor índice de forestación. Yo, que soy poco propenso a los viajes en avión, que no me gustan por razones fisiológicas, durante la campaña electoral tuve que sobrevolar varias veces el país y realmente resulta lastimoso observar las inmensas extensiones donde no se ve más que las manchas de colores, a veces un poco cambiantes, pero generalmente oscuros, de la tierra pelada o quizá sembrada con determinadas especies vegetales que no son árboles. Desde el aire, da la impresión de ser un desierto.

Hace poco, estando en Maldonado, me decía un técnico de la Intendencia de ese departamento de su preocupación por la forma acelerada en que se está talando su bosque natural, que ejerce una función protectora, climática y ecológica. Esto es considerado por ese técnico como un verdadero crimen.

Aprovecho, pues, la oportunidad en que estamos tratando el proyecto de Ley Forestal para señalar también mi inquietud al respecto, en el ámbito del Senado. Naturalmente, ese es un aspecto muy parcial del tema, pero dice relación con un problema que por este proyecto de ley se busca resolver y, en mi concepto, en forma acertada.

Reitero que soy caluroso partidario de esta iniciativa y, por eso, lo voy a votar en general con mucho entusiasmo, aunque en la discusión particular efectuaré algunas observaciones de menor cuantía a determinados artículos.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — El señor senador Aguirre llegó a un punto en relación al cual conviene que el Senado se entere por nuestro intermedio, que la Comisión recibió una delegación de técnicos del Municipio de Maldonado, la que nos planteó el tema en toda su extensión.

Creo que todos los miembros de la Comisión estuvimos de acuerdo en que fue uno de los asuntos más brillante y profundamente enfocado, en cuanto a la significación del árbol en la zona suburbana y el papel que juega, fundamentalmente, en las costas marítimas.

La Comisión tomó en cuenta estas apreciaciones y, en definitiva, no pierden, como creyeron en un principio los Municipios, la función reguladora que tienen en relación a las zonas bajo su dependencia, es decir, las urbanas y suburbanas. En los departamentos de Maldonado y Rocha es de suma importancia tener presente que si bien la Dirección Forestal va a tener jurisdicción, será siempre a través de acuerdos y sin violar las normas que los Municipios tienen en la materia.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: para no incumplir la promesa que hice al tomar la palabra, voy a poner fin a esta breve intervención en la discusión general, con dos referencias históricas que no quieren ser rectificaciones sino precisiones, por razones de justicia, respecto a dos personajes de la historia de nuestro país.

En la muy fundada e interesante exposición que realizó el señor senador Zumarán en su calidad de miembro informante, hizo referencia a una conocida figura de nuestra historia, el Presbítero Dámaso Antonio Larrañaga. Señaló que había sido la primera persona en nuestro país que, en su calidad de científico, había demostrado preocupación y conocimiento por los temas de la forestación.

Quiero decir que, sin perjuicio de los méritos que en tal sentido tenía el Padre Larrañaga, que se suman a muchos otros que también poseía, la verdad histórica es que la primera persona que realizó en nuestro país estudios de esa naturaleza, así como de botánica y agricultura, fue el doctor José Manuel Pérez Castellanos, a quien también conviene recordar en ocasión de este debate.

Asimismo, a raíz de una oportuna referencia que efectuó el señor senador Batlle en relación con el bosque de Punta Ballena y su creador, don Antonio Lussich, creo que es de justicia señalar o enfatizar las características extraordinarias de su obra, que ha tenido, incluso, amplia difusión a nivel internacional.

Con ese motivo, no está de más señalar que la personalidad de don Antonio Lussich tuvo muchas otras facetas fuera de lo común.

En realidad, este dálmato que era el mayor de todos los hermanos Lussich —creo que el menor de ellos era aquella distinguida figura de nuestro Partido y de la política nacional, el doctor Arturo Lussich— cultivó muchas otras disciplinas, entre ellas, la de las letras, en las cuales se distinguió en su juventud, legando a la literatura nacional esa obra extraordinaria que se adelantó brevemente en el tiempo al "Martín Fierro" de José Hernández, que fue aquella crónica amenísima y hermosa de la guerra civil del 70, conocida como "Los Tres Gauchos Orientales".

Don Antonio Lussich realizó una obra notable de carácter forestal en Punta Ballena, y el bosque que allí creó, que cuidó con amor y legó para las futuras generaciones, constituye un verdadero orgullo nacional, que debe ser cuidado, no digo por esta ley, sino por todo gé-

nero de medidas, tomadas a nivel de la Intendencia Municipal de Maldonado y del Gobierno nacional.

Hoy, que estamos tratando la obra forestal, a este pionero maravilloso de la forestación del país, que fue don Antonio Lussich, le brindamos nuestro recuerdo y homenaje a través de estas breves palabras.

Nada más.

SEÑOR TERRA GALLINAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TERRA GALLINAL. — Muy brevemente, señor Presidente, porque creo que los señores senadores que han hablado del tema, lo han examinado exhaustivamente, fundamentalmente los miembros informantes.

Adelanto que voy a votar este proyecto de ley con gran satisfacción. A la vez, quiero felicitar a la Comisión porque creo que este texto, a mi criterio, supera abiertamente aquellos que circulaban anteriormente. Al mismo tiempo, en forma coadyuvante deseo darle al Senado algunas cifras para que se sepa la real noción de la magnitud que puede tener, no por efecto de la ley, pero sí, en parte gracias a ella, lo que puede ser, diría, la gran revolución agrícola que vamos a vivir en los próximos años.

Es conocido que se podría sustituir el consumo de petróleo en una cantidad tal de calderas quietas, que podría oscilar en los U$S 120:000.000. Eso quiere decir que la producción de leña en el Uruguay estaría sustituyendo esa cifra que equivale al volumen de dinero que insumen tres cosechas de trigo. Por lo tanto, es algo sumamente importante. Además, pienso que la hectárea destinada a producir madera puede llegar a valores más altos que en la agricultura extensiva. Creo que es muy común que un monte de eucaliptos en una zona forestal produzca por año alrededor de 35 toneladas, las que calculadas a U$S 10 —que normalmente es el valor en el bosque— representa una producción del orden de los U$S 350 por hectárea. Eso aumenta aún, si pensamos que la cantidad de 35 toneladas sustituye en el consumo a diez toneladas de petróleo, cuyo valor es sensiblemente superior.

Para terminar, voy a hacer una simple comparación, diciendo que una hectárea de trigo proporciona un rendimiento de aproximadamente U$S 200; que una hectárea dedicada a la producción de carne, da en condiciones normales, un beneficio de U$S 50 ó 60 y, una hectárea destinada a la obtención de lana en condiciones naturales, produce alrededor de U$S 15.

Por lo tanto, creo que hoy vamos a votar un proyecto muy importante, en el cual el país puede depositar la esperanza de tener un empuje de ocupación de mano de obra, dado que en el valor último de la madera puesta en el punto de consumo, se calcula que hay alrededor de un 35 %, que constituye el costo de la mano de obra que insume.

Repito, entonces, que voy a votar este proyecto de ley con gran satisfacción.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Señor Presidente: no es mi costumbre hablar mucho pero creo que la importancia del tema en discusión aconseja —sin perjuicio de considerarlo en la discusión particular y dar nuestro voto afirmativo— decir algunas cosas sobre este relevante proyecto de ley. Pienso que quizás es el más importante que hemos tratado en este Período y es, según se puede apreciar, uno de los más promisores en el momento actual. Se ha dicho con mucha razón que nuestro país esta despoblado de árboles; sólo el 4 % o el 5 % de su superficie se encuentra ocupada por forestación, cuando se necesitaría no menos del doble a fin de contar con una fuente importante de madera y poder así complementar un clima adecuado. Todo ello determina que, sin perjuicio de las observaciones atinadas que puedan caber en la discusión particular, con mucho gusto damos nuestro voto en la discusión general.

Tal como lo recalcó en su momento el señor miembro informante, el señor senador Zumarán, en nuestro país existían más que grandes bosques particulares o estatales, gran cantidad de islas forestadas que cumplían una función importante, pero que sin embargo no llegaban globalmente a ser la base de lo que podría ser una extracción seria de madera, es decir, realizada con criterio de unidad. Otro tanto puede decirse sobre esa especie de subproducto del árbol, que es la leña. Al cortarse el árbol la parte principal es lo que se destina para tablas y con el resto. es decir las ramas, las partes torcidas, se complementa el lucro o la explotación, transformándose en leña, la que por otra parte, tiene un excelente precio de venta y que supone un ahorro de energía muy importante, ya probado en la Segunda Guerra Mundial en los gasógenos y actualmente en las residencias privadas para calefaccionarlas, como así también en las industrias sustituyendo el encarecido consumo de petróleo.

Quiere decir que la tendencia que hubo por parte de algunos particulares y ciertos organismos estatales o paraestatales de ir plantando árboles, se ve ahora incentivada por un verdadero espaldarazo que le va a dar esta ley forestal, complementando así la acción de aquellos que han tenido no sólo la visión sino también la manera de sostenerla. El plantar árboles o implementar la forestación supone una inversión creciente y continuada y durante 7, 8 ó 10 años no da ninguna ganancia; recién después de esa fecha se empieza, en primer lugar, a cubrir los gastos y, en segundo término, a devolver poco a poco las inversiones hasta transformar toda esta extracción —que ahora se hace permanente— en un excelente negocio para el particular y en un importante aporte para la economía del país.

¿Quiénes eran los plantadores de árboles en cantidades importantes? Dos organismos de Seguridad Social: la Caja Notarial y la Bancaria. Estas instituciones habían puesto sus ojos desde hace años en la posibilidad de crear grandes fuentes de riqueza; al mismo tiempo, ese sería el mejor lugar donde podrían ir depositando año

a año los aportes que a las Cajas respectivas hacían sus afiliados. Es así que en el litoral del país, en los alrededores de la ciudad de Guichón aparecen dos importantes focos de forestación. Felizmente, no son los únicos. También aparecen en el departamento de Colonia, en las cercanías de la Fábrica Nacional de Papel, grandes extensiones que exceden las dimensiones de una isla, que quizá no sean grandes conjuntos forestales, pero que sí son relevantes en la medida en que cada vez cobra mayor impulso su desarrollo, lo que supone, por tanto, un gasto enorme. Se ha dicho que el 98 % de los insumos de dicha fábrica proviene de estos bosques y se utiliza para energía y, al mismo tiempo, como materia prima para hacer la pasta, para extraer de la médula del árbol toda aquella parte libero-leñosa, la que después de varias operaciones se transforma en pulpa de papel.

En los últimos años, esta actividad se ha incentivado un poco. Hay fábricas en el litoral, más precisamente en Paysandú, y también sobre la Ruta 5, que han establecido su zona forestada. También ha aparecido la Maderera del Norte, en Rivera, la que cuenta con cinco mil hectáreas ya forestadas y una cantidad similar que se encuentra en una segunda etapa.

Estas forestaciones responden al criterio de plantar los árboles en los lugares más adecuados. En la República, hay una o dos que revisten esa característica: en las costas arenosas del océano y sobre el Río de la Plata. Asimismo, están aquellas zonas de arenisca que se encuentran en los departamentos de Tacuarembó y Rivera, como así también en la parte oriental de los departamentos de Paysandú y Salto. Allí se han podido hacer explotaciones de tierra que son de bajo costo, de conformación pobre para la explotación ganadera —son sólo campos de crianza— pero que al mismo tiempo permiten que crezcan una serie de especies arbóreas importantes, como ser pinos, eucaliptos, fresnos, plátanos, paraísos, álamos y sauces.

(Ocupa la Presidencia el senador Cersósimo)

—Todo esto supone una gran inversión y el sacrificio de años antes de poder obtener las primeras ganancias. Nuestro país, por su clima, tiene muy buenas condiciones para la plantación de árboles.

Tuve oportunidad de conversar con una delegación técnica japonesa que llegó a nuestro país en los primeros meses del año pasado. Esa delegación estuvo examinando la forma en que se desarrolla la forestación en nuestro país y no podían creer la edad de los árboles que tuvieron oportunidad de estudiar, pues había especies de los años 1980 y 1982 y ellos pensaron que eran más viejos. Al principio mostraron una actitud de desconfianza y manifestaron que en Japón los árboles demoraban el doble de tiempo para alcanzar ese nivel y diámetro. Al final, se había transformado en una especie de obsesión. Se formó una buena camaradería entre los visitantes japoneses y los uruguayos que estábamos allí presentes como el señor Intendente de Rivera, el señor representante colorado por el departamento y quien habla. En el almuerzo se sirvieron unas enormes sandías obtenidas en la cosecha de ese año. Se les preguntó a los invitados si en su país esas frutas tenían el mismo tamaño. Como en una especie de segunda frustración, tuvieron que admitir que Japón no tenía sandías como las uruguayas. Pero uno de ellos interrumpió como en un chispazo de triunfo y como quien emparda una "basa" manifestó que en Japón las sandías eran cuadradas. Todos creímos que era un chiste hasta que lo aclaró. Las guías de las sandías se meten en unas cajas de plástico que les permiten desarrollarse y al crecer toman la forma de la caja; de esta manera, después, son fácilmente acumulables y transportables. Con esto el invitado descontó la diferencia que habían perdido en el tamaño de los árboles y de las sandías.

Me siento en la obligación de poner en conocimiento de la Cámara la vivencia de la inspección que presencié. No concurrí a las sesiones de la Comisión pero considero que es un tema que nos interesa a todos.

Cuando recorrimos el bosque se habló de las pestes que afectan a los árboles. Se decía que había un insecto, una especie de langosta con patas muy largas y un pico que le sirve para desovar en el árbol. De esta manera, se cría un parásito que ataca la médula de la planta que termina secándose. Durante la visita se encontraron varios ejemplares en esas condiciones e inmediatamente los científicos japoneses se mostraron muy interesados y los fotografiaron como si fueran una "vedette" o un jugador de fútbol, antes de proceder a guardar algunos de ellos para estudiarlos más tarde.

En la discusión particular vamos a insistir sobre algunos aspectos que todavía no se han mencionado.

Esos proyectos, por ejemplo, el de Maderera del Norte, son muy importantes. Detrás de la etapa forestal va a continuar otra maderera de aserramiento. Hay un pueblo que actualmente tiene menos de 100 habitantes, "Estación Ataques" que se va a transformar en uno más importante y seguramente con más de 1.000 habitantes el día que el aserradero funcione en forma. Seguramente en esa oportunidad se va a plantear un problema que es necesario soslayar: los costaneros de los árboles que no sirven como madera, no son útiles como leña pero son excelentes para trabajarlos en el lugar y producir energía muy barata. Esto es una ventaja porque es una industria que está a pocos cientos de metros del lugar donde se plantan los árboles. Pero esa energía eléctrica —según creo recordar de la carta orgánica de la UTE— podrá servirle al aserradero pero no a las familias que puedan establecerse en el lugar, a menos que la UTE compre al aserradero, la energía, así como ANCAP compra las flemas alcohólicas para producir alcoholes.

La industria que se está creando es muy importante, porque no estoy hablando solamente de una sino de todas las que hay en el país. Se beneficiarían cientos de obreros. Hace un momento, el señor senador Lacalle Herrera mencionaba que en Cerro Colorado había más de 1.000 habitantes y que muy pronto se van a poblar varios lugares del país. Creo que como, además, se va a iniciar otro tipo de explotaciones, esta ley va a resolver el problema de la casa habitación, el trabajo y la educación, levantándose las escuelas en medio de los establecimientos para luego, encontrar solución a otros problemas.

Concluyo mi exposición adelantando que voy a intervenir en la discusión particular todo lo que me sea posible.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — No hay más oradores inscriptos para hacer uso de la palabra en la discusión general.

Se va a votar en general el proyecto en discusión.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR SINGER. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Singer.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1º.

SEÑOR ZUMARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. — Como este proyecto es muy extenso —consta de 77 articulos— propongo a la Mesa el siguiente criterio para su tratamiento en la discusión particular. Sugiero que se considere por Título y por Capítulo, y si algún señor senador tiene interés en referirse a algún artículo en especial, lo solicita a la Mesa y se considera de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—21 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el Título I, "Disposiciones Generales", artículos 1º al 7º.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Pienso que habría que hacer algunas correcciones gramaticales al artículo 1º. Después de la palabra "ampliación" habría que eliminar la conjunción "y" poniendo, en su lugar, una coma. Lo mismo habría que hacer después de donde dice "recursos forestales"; habría que poner una coma y eliminar la "y".

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Entonces, el artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "Declaránse de interés nacional la defensa, el mejoramiento, la ampliación, la creación de los recursos forestales, el desarrollo de las industrias forestales y, en general, de la economía forestal".

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: el artículo 1º comienza diciendo "Declaránse de interés nacional". En nuestro vocabulario jurídico, la expresión "interés nacional" tiene un significado muy concreto dado por un decreto-ley del año 1974, que estableció que las declaraciones de interés nacional traían aparejadas una serie de ventajas. Creo que aquí no se ha puesto con ese espíritu, sino que es sinónimo de "conveniencia nacional" o de "beneficio nacional". Si fuera así, convendría sustituir la palabra "interés" por otra, porque puede dar lugar a que alguien pretenda ampararse a una disposición legal que, cuando existe la declaratoria de interés nacional, le haga acreedor a determinados beneficios. Por lo tanto, propongo que se sustituya "interés" por "conveniencia".

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: no tengo aquí el texto de la ley anterior —no sé si la Mesa o los señores miembros informantes disponen de él— pero creo que, en general, este artículo recoge la misma idea de la ley anterior, que la declaraba de interés nacional.

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Entiendo que en este caso no se plantea la confusión a que alude el señor senador Ortiz, porque la expresión "de interés nacional", tiene ese alcance solamente cuando hace referencia a los términos del decreto-ley relativo a los beneficios que ella otorga. La naturaleza de este Título I, "Disposiciones Generales" y el contexto de este proyecto demuestran claramente que tiene otro sentido la denominación "interés nacional". Por lo tanto, no creo que se pueda desprender alguna referencia a ninguna disposición particular que dé los beneficios que trae aparejada la declaratoria de interés nacional.

Por tal motivo, entiendo que no debemos tener ninguna clase de preocupación y que se puede mantener el texto tal como está.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: se ha señalado que la anterior ley ya tenía esta expresión; pero la Ley Nº 13.723 es de 1967, y el decreto-ley sobre declaración de interés nacional creo que es de 1974. Por esa razón, la ley anterior pudo emplear, sin ningún riesgo, la expresión "interés nacional".

Además, aunque tenga razón el señor senador Batlle en cuanto a que no hay posibilidad de confusión, si con el cambio de una palabra se puede evitar cualquier equívoco, no veo para qué se insiste en mantener algo que, aunque sea hipotéticamente, puede motivar alguna duda.

Obsérvese cómo dice el artículo: "Decláranse de interés nacional". ¿Qué cosas? Las industrias forestales. Una empresa dedicada a la industria forestal puede invocar esta ley y argumentar que debe tener determinadas ventajas crediticias, por ejemplo, que da ese decreto-ley. Entonces, habrá que negárselo y la empresa podrá argumentar luego de una manera u otra. ¿Qué necesidad hay de someter al Estado a un pleito si con modificar una palabra se clarifica el texto?

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Simplemente deseamos expresar que compartimos la observación formulada por el señor senador Ortiz, ya que nos parece pertinente, por cuanto los beneficios de financiamiento y de desgravación ya están establecidos en la disposición legal.

Por lo tanto, a los efectos de que no exista la menor posibilidad de que haya equívocos, estoy de acuerdo en que se cambie "interés" por "conveniencia".

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador Batlle.

SEÑOR BATLLE. — Señor Presidente: precisamente como los beneficios que se otorgan están específicamente establecidos, a título expreso, en un capítulo de este proyecto de ley, y como este artículo 1º habla de la defensa, el mejoramiento, la ampliación y la creación, no se está refiriendo a los beneficios específicos que suponen las disposiciones que están distinguidas con la categorización de interés nacional. Pienso que ni desde el punto de vista gramatical ni jurídico se pueda plantear alguna reclamación.

Por lo tanto, voy a votar, tal como viene, el artículo de la Comisión.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Participo del planteamiento formulado por el señor senador Ortiz porque creo que es prudente no emplear una expresión que mañana puede crear un problema innecesario de carácter jurídico.

SEÑOR ORTIZ. — Que se vote por separado el artículo 1º, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Se va a votar, entonces, en primer lugar, el artículo 1º tal como viene de la Comisión, pero con las correcciones gramaticales indicadas por el señor senador Pereyra.

(Se vota:)

—15 en 21. **Afirmativa.**

Continúa la consideración de los artículos 2º al 7º.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: entiendo que en el artículo 2º, donde dice que: "La política forestal nacional será formulada y realizada", debe decir "ejecutada", porque la política se ejecuta y no se realiza.

En cuanto al artículo 6º, donde dice "La Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca será el órgano ejecutor en materia forestal", allí se debe hacer alusión a la política. Por lo tanto, tiene que decir "será el órgano ejecutor de la política forestal".

Estas son las dos observaciones que deseaba formular.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — No sé si los señores miembros informantes están de acuerdo.

SEÑOR ZUMARAN. — No hay inconveniente, señor Presidente.

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: de acuerdo con lo que había anunciado hoy, voy a solicitar que se agregue un literal final al artículo 7º.

Donde se establecen los cometidos especiales de la Dirección Forestal, propongo que se agregue un literal L) que diga simplemente: "Planificar con los Gobiernos Departamentales, en lo que corresponda, la participación de estos en los programas que se estructuren".

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Agradecería al señor senador que hiciera llegar a la Mesa el texto de la modificación que sugiere.

Los señores miembros informantes, ¿aceptan el agregado?

SEÑOR ZUMARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ZUMARAN. — No tengo inconveniente, aunque había pensado en una nueva redacción, que podría ser la siguiente: "Coordinar con los Gobiernos Departamentales interesados las acciones conducentes a la promoción forestal en el departamento".

SEÑOR POZZOLO. — Acepto el texto que acaba de señalar el señor senador Zumarán.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 2º al 7º inclusive, con las modificaciones propuestas por el señor senador Aguirre en los artículos 2º y 6º y, con el agregado propuesto por el miembro informante señor senador Zumarán.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el Capítulo I del Título II, "Bosques particulares", "Calificación y deslinde", que comprende los artículos 8º al 11, inclusive.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: en el literal B) del artículo 8º, se habla de materias "aleñosas". No sé si el señor senador Ortiz tiene a mano el diccionario de la Real Academia para aclararme si existe ese término. Pero mi observación, en realidad, refiere al artículo 11, porque creo que hace una alusión innecesaria a los funcionarios técnicos e inspectivos.

Por este artículo se faculta a la Dirección Forestal a efectuar las inspecciones necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de la ley. Entiendo que va de suyo que eso se hace mediante los funcionarios de las reparticiones respectivas. Si se trata de hacer inspecciones, naturalmente intervendrán los funcionarios inspectivos y los que poseen conocimientos técnicos en la materia. Por consiguiente, creo que esta alusión está de más y se puede suprimir. Considero que el artículo debería decir: "La Dirección Forestal queda facultada para efectuar las inspecciones necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de la presente ley".

SEÑOR ZUMARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ZUMARAN. — No sé si la palabra "aleñosas" está en el diccionario, pero sí figura en el artículo 8º de la Ley Nº 13.723. No puedo indicar en este momento la nómina completa, pero se trata de subproductos como resina, semillas, hojas, etcétera; es decir, otros productos que genera el árbol y que no son propiamente madera. Se habla de "aleñosas", en contraposición a "leñosas".

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: el artículo 10 ha dado lugar a alguna duda con respecto a quienes serían los encargados de efectuar las tareas de deslinde. Por ello, hemos sugerido un texto más explícito para que quede claro que deben ser realizadas por los agrimensores que, de acuerdo con los planes de estudio de nuestra Universidad, son quienes tienen los conocimientos técnicos necesarios para hacerlo.

SEÑOR AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Ruego que se dé lectura al texto que hemos presentado.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Léase el artículo sustitutivo propuesto por el señor senador Lacalle Herrera.

(Se lee:)

"Todo bosque, a efectos de su calificación, deberá ser deslindado. Para materializar el deslinde y determinar el área forestada, el ingeniero agrimensor encargado de organizar las tareas solicitará a la Dirección Forestal las instrucciones que correspondan".

SEÑOR ZUMARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ZUMARAN. — La Comisión recibió a la Agremiación de Agrimensores, que hizo presente este petitorio; pero antes de pronunciarse, consultó sobre el punto a la Dirección Forestal.

Naturalmente, en un principio la Comisión se mostró partidaria de recoger esa solicitud de los agrimensores, por cuanto el título profesional habilita al desempeño técnico en las mejores condiciones, pero luego de consultar a la Dirección Forestal surgieron argumentos realmente importantes que queremos que el Senado conozca. En virtud de esas razones fue que dejamos este artículo tal como figura en la Ley Nº 13.723, y tal como fue repetido en la Cámara de Representantes, en el proyecto del Poder Ejecutivo, etcétera.

Los argumentos son los siguientes.

En cuanto a los montes artificiales, la Dirección Forestal nos proporcionó un cuadro, un poco antiguo, del año 1980, a cuyos datos voy a dar lectura. Existen 13.466 islas de hasta un cuarto de hectárea —adviertan los señores senadores la cantidad de mensuras que habría que hacer— 10.164 de hasta media hectárea, 14.191 de hasta una hectárea, 4.590 de hasta dos hectáreas, 1.448 de hasta tres hectáreas, etcétera. Todas tendrían que ser deslindadas por agrimensores. Voy a ahorrar al Senado el resto de los datos, pero creo que esto da una idea de que habría que hacer decenas de miles de mensuras de muy pequeñas superficies, en lo que a bosques artificiales se refiere.

Más difícil aún es la situación con respecto a los bosques naturales, porque hay 600.000 hectáreas de montes

naturales en el país. Todavía quedan montes vírgenes, de figuras absolutamente irregulares; a los efectos de proceder a su mensura, de acuerdo con la técnica normal, hasta habría que abrir picadas para poder pasar sobre figuras geométricas.

Pero la Dirección Forestal hizo una argumentación que, por lo menos en mi ánimo, influyó aún más: el monte no es como un inmueble que tiene una determinada medida, rígida; el monte es un algo vivo que evoluciona en su tamaño. Por consiguiente, habría que estar haciendo nuevas mensuras en miles de islas o bosques naturales o vírgenes, cada vez que se fuera a pagar la Contribución Inmobiliaria, el IMAGRO, etcétera. Se necesitaría, entonces, miles de agrimensores que realizaran permanentemente esta tarea.

Pero hasta ahora, ella se ha realizado con un criterio más práctico, que ha dado excelentes resultados. La Dirección Forestal ha mensurado todo esto recurriendo a un procedimiento moderno, que es la fotografía aérea. Esta, tomada a cierta altitud, permite medir, por procedimientos muy sencillos y claros, la superficie de cada bosque. Naturalmente, no es una medida como la que toma el agrimensor de un terreno que indica hasta los últimos milímetros, pero permite ubicar el tamaño de nuestros bosques.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ZUMARAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Creo, señor Presidente, que tenemos dos opciones: o en este artículo no se dice nada en cuanto a la palabra "deslinde" y se pone "estimación de superficie", que sería un eufemismo para decir lo mismo, o leemos cuáles son los conocimientos que la Facultad de Ingeniería otorga al ingeniero agrimensor.

Vamos a hacer esto último, señor Presidente.

Al respecto se dice que los estudios realizados en la carrera de ingeniero agrimensor confieren a dichos egresados idoneidad para realizar, entre otras tareas profesionales, las relativas a mensuras y avaluaciones de inmuebles urbanos y rurales, organización de registros catastrales, estudios de aerofotometría y geodesia. Es decir que, en una correcta interpretación de los conocimientos que da esta profesión, la foto aérea —a la que, con razón, hace referencia el señor senador Zumarán— será medida y el resultado en hectáreas figurará en un certificado firmado por un agrimensor. Este profesional no tendrá que trabajar con un teodolito y abriendo picadas en los montes a fin de medirlos.

Entonces, señor Presidente, ¿quién tiene la potestad de decir cuántas hectáreas cubre el monte? El ingeniero agrimensor, al igual que el escribano cuando dice "doy fe de que esto es cierto". Por lo tanto, entiendo que no habrá necesidad de ir a caballo, a campo traviesa, midiendo bosques, sino que bastará utilizar los procedimientos modernos, tales como la fotometría y decir que en esta foto de la zona tal, de la cuadrícula correspondiente al departamento de Paysandú, el monte que luce en el padrón equis cubre una superficie de tantas hectáreas. Nadie más que el ingeniero agrimensor, aunque haya otras personas que lo sepan hacer, puede responsabilizarse por esa tarea.

En consecuencia, señor Presidente, el término "deslinde" corresponde a la profesión liberal de ingeniero agrimensor. Quizás podría eximirse de esa práctica a ciertos bosques de determinada área, pero esto debería quedar a la decisión de los miembros de la Comisión que son los que entienden en este proyecto de ley.

Además, me parece que lo que he dicho sobre la aerofotometría, como método técnico para medir, alcanza para demostrar la validez de la propuesta; pero estamos a lo que resuelva el Cuerpo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Puede continuar el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. — La Ley Nº 13.723 de 1968 establece, en su artículo 11: "Las operaciones de deslinde deberán efectuarse por los funcionarios de la Dirección Forestal, en presencia del interesado o de su representante y serán inmediatamente materializadas en el terreno, mediante la colocación de mojones u otras señales inamovibles periféricas cuya ubicación será indicada en un plano que se confeccionará al efecto, en presencia de las partes y será firmado por ellas".

Esta disposición, señor Presidente, resultó impracticable ya que no se pudo trasladar a los funcionarios de la Dirección Forestal a fin de colocar mojones en los miles y miles de bosques e islas de todo el país. Entonces, se recurrió a este procedimiento de la foto aérea que ha dado muy buenos resultados. Todos saben que se mide la superficie cubierta por los bosques y la Dirección emite un certificado a los efectos impositivos. Esto es algo que se ha hecho pacíficamente durante años. Repito que hay 30, 40, 50.000 bosques artificiales en el país y un número incontable de naturales.

Por lo tanto, si nosotros de ahora en adelante decimos que el deslinde debe ser efectuado por un agrimensor, pasarán varios años antes de que ello puede hacerse en todos esos bosques y nos colocamos en una posición que no es práctica a los efectos del cumplimiento de la ley y que va a originar perjuicios a los interesados.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ZUMARAN. — Con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: coincido con lo que dice el señor senador Zumarán en el sentido de que si los miles y miles de bosques que hay los vamos a deslindar de acuerdo con los procedimientos tradicionales de los agrimensores, los resultados demorarán años. Pero el texto propuesto por los propios agrimensores dice que la Dirección establecerá los procedimientos. Es decir, que ese profesional intervendrá ejecutando los procedimientos

de mensura que indique la Dirección y ésta, teniendo en cuenta lo que sensatamente observa el señor senador, decidirá que este u otro bosque deberá ser medido por la aerofotometría.

En el proyecto se dice expresamente que la Dirección Forestal determinará los procedimientos. Nosotros queremos agregar lo que figura en la moción del señor senador Lacalle Herrera —y que yo comparto— que sean cuales fueren los procedimientos, el que los cumpla deberá ser un agrimensor. Pero eso no significa demorar la medición, ni llevarla a cabo con un teodolito, sino que se podrá hacer por aerofotometría, para lo cual los agrimensores están capacitados. Al respecto debo agregar que la aerofotometría no es una ciencia demasiado exacta. Aunque seamos legos en la materia, no es difícil comprender que se trata de fotografías tomadas desde un avión en movimiento sujeto a la acción de corrientes, pozos de aire, etcétera, todo lo que determina variaciones que deberán ser interpretadas más tarde por el profesional, cuando éste proceda al estudio de los negativos. Es decir, que no alcanza con ser un buen piloto o un buen fotógrafo, hay que saber interpretar la fotografía que se ha tomado y para ello se necesita un técnico.

Por consiguiente, entiendo que las posiciones expuestas se pueden conciliar recurriendo a la intervención de un ingeniero agrimensor y dejando los procedimientos a elección de la Dirección Forestal. Habrá bosques para los cuales la aerofotometría quizás no sirva, pero para otros, sí. La Dirección será quien determine al respecto, pero la persona responsable debe ser el agrimensor.

Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO. — ¿Me concede una interrupción?

SEÑOR ZUMARAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Puede interumpir el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Voy a decir por qué creo pertinente que se vote el aditivo propuesto por el señor senador Lacalle Herrera.

En primer lugar, señalo que ya se procedió a deslindar —porque había una ley vigente al respecto— los bosques existentes.

SEÑOR AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR GARGANO. — En segundo término, a mi juicio la participación del ingeniero agrimensor va a cobrar importancia en el caso de los bosques que se planten en un futuro, en la mensura de los predios utilizados para ello, a fin de hacer jugar los beneficios que se van a plantear a raíz de la calificación. Además, considero un despropósito que se recurra a un ingeniero agrimensor para mensurar una isla de trescientos metros cuadrados y con 400 árboles.

Esta es mi interpretación del planteo sobre los ingenieros agrimensores.

SEÑOR BATLLE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ZUMARAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Señor Presidente: me parece que a los efectos de la economía de la ley, el Senado tendría que votar el artículo 10 tal como viene de la Comisión.

En primer lugar, la clasificación se hace al solo efecto de establecer cuáles son las categorías señaladas por el artículo 8º. Prácticamente no tiene otra finalidad. Cuando llegue el momento en que el propietario o empresario procure los beneficios, entonces, habrá que hacer mediciones de otra naturaleza a esos efectos. Pero incorporar una obligatoriedad como la que se pretende, no solamente va a aumentar todos los costos, sino que va a entorpecer las gestiones. No conozco de técnicas de medición, pero sí sé de las inquietudes de los profesionales a fin de que se implante alguna forma legal que les asegure una actividad profesional inexorable, como es este tipo de deslinde, que no son los que se hacen para saber si el área es más grande o más chica a los efectos de los beneficios, sino que se realizan para determinar la naturaleza, categoría o clasificación de los bosques a la que se hace referencia en el Capítulo I.

Por otra parte, en la medida que la Dirección Forestal va a establecer los procedimientos —por supuesto, cuando lo estime necesario— para efectuar mediciones, distinguir la categoría de los bosques o saber cuál es su naturaleza, si se requiere alguna precisión mayor, se tomarán, a los efectos de concluir con esa información, las previsiones del caso. Pero si lo incorporamos ahora al artículo 10 como una obligatoriedad, lo primero que tenemos que hacer es decir desde ya, que la aerofotometría no sirve porque pudo haber sido tomada hace cuatro meses y el monte ya no existe. Por lo tanto, irremediablemente hay que ir al lugar. Lo que aquí estamos tratando de hacer, simplemente, es establecer una función genérica de deslinde, que ya se ha realizado para la clasificación y no para los beneficios. Por ende, cuando se pretenda obtener los beneficios y haya que medir las áreas para poder desgravar los impuestos —tal como está establecido en disposiciones posteriores— entonces sí, quien sea la autoridad que va a conceder la aplicación de esta desgravación, exigirá una medición perfecta del área. Pero de lo que ahora se trata es de saber simplemente la naturaleza y clasificación del bosque; si para ello tenemos que exigir en cada caso una intervención profesional con el consiguiente costo, creo que primero nos deberíamos preguntar quién cargará con él. Actualmente, este relevamiento lo efectúa la Oficina con sus propios funcionarios. Pero, en este caso, ¿quién va a pagar estos costos? ¿El propietario, el Estado, o se sacará del fondo? Me parece que esto va a crear más complicaciones de índole administrativa y burocrática, cuando en realidad se trata de algo distinto.

En el momento en que un interesado se presenta para que se le desgraven del IMAGRO tantas hectáras, porque tiene un monte, entonces sí tendrá que aportar la documentación adecuada, detallando las áreas y con el aval

de las firmas técnicas que el Estado exige. Entiendo que esto no está comprendido en los once primeros artículos del Capítulo, sino que se trata de una clasificación general sobre la naturaleza de los montes que, por otra parte, la Dirección Forestal ya ha realizado, prácticamente en todo el país. Las cifras que ha brindado el señor senador Zumarán, que son precisas hasta en áreas de una o dos hectáreas en miles, indican que ya se ha efectuado un estudio por parte de la Dirección. Por lo tanto, ese trabajo ya está realizado y servirá de base para la calificación posterior que se introduce como aporte nuevo en el texto de la ley.

De acuerdo con lo manifestado por el señor senador Zumarán y en función de lo que expresa el artículo 10 —que establece la posibilidad de que en caso de considerarse necesario se efectúe una medición más exacta de un monte nuevo si se confunde con otros de distinta naturaleza o de dimensiones mayores— entiendo que lo práctico es mantener el artículo tal como viene redactado de la Comisión y en ese sentido lo voy a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Puede continuar el señor senador Zumarán.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ZUMARAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Esc. Pedro W. Cersósimo). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: no creo que el tema dé para más, pero si el artículo 10 es votado tal como está redactado, con la palabra "deslinde", la actividad de deslindar sólo la puede realizar un agrimensor para que produzca efecto jurídico y punto. De la misma manera que el verbo certificar solamente tiene validez jurídica si lo hace un escribano. Y la presentación ante los Tribunales, sólo la puede hacer un curial, procurador o abogado. Es decir que estamos ante la delimitación de las profesiones —a las que muchos pertenecemos— y debemos tener a bien protegerla porque es una de las bases de la organización profesional de la República.

Por lo tanto, si el artículo se vota con esa redacción los agrimensores cocurrirán y dirán que son ellos quienes deben deslindar porque sólo ellos pueden hacerlo con efecto jurídico.

Este tema no es tan indiferente porque el artículo 40. para establecer la desgravación y los beneficios, dice que hay que medir los terrenos ocupados o afectados directamente por los mismos. Entonces, no es cuestión de "ojimetro", sino que debe efectuarse una medición exacta porque se van a descontar de un padrón que está medido al milímetro, tal como es norma.

(Ocupa la presidencia el doctor Tarigo)

—Si el señor senador Batlle considera que esto es una mera calificación, le sugiero que transforme el texto del artículo 10 en uno que diga: "La Dirección Forestal clasificará los bosques a los efectos de esta ley". Con esto, pienso que quedaría solucionado el problema. Pero si conjuga el verbo "deslindar", se va a tener que llamar a un agrimensor, porque por aerofotometría o por teodolito, solamente pueden mensurar, deslindar y certificar que las cantidades son exactas, quienes han obtenido el título habilitante de ingeniero agrimensor otorgado por la Facultad de Ingeniería.

Entonces, nos quedan tres caminos: o se vota tal cual está redactado con el problema que hemos señalado, o según lo sugerimos que no tiene ese obstáculo pero sí los honorarios, o en el artículo se establece que la Dirección lo clasificará y, cuando el propietario vaya a solicitar el beneficio tributario, se efectuará la mensura. No hay otra solución.

SEÑOR BATLLE. — Estoy de acuerdo en que la Dirección lo clasificará. No hay ningún inconveniente porque ése es el objeto del deslinde que se establece y que, por otra parte, ya se ha hecho en todo el país.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Si es así, me permito sugerir la siguiente redacción: "La Dirección Forestal clasificará todos los bosques de acuerdo con el artículo 8º, a los efectos de esta ley". De esta forma, se dirá simplemente cuál es la extensión del bosque y la mensura se hará cuando se realice el descuento en el padrón afectado por el IMAGRO, por el impuesto al patrimonio, etcétera.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Deseo corroborar lo que acaba de decirse. Este es un caso típico en el que empleamos palabras con significado jurídico sin necesidad. Esto ya lo señalé en otro artículo. Además, en realidad no se trata de un deslinde, porque deslindar es medir. Acá de lo que se trata es saber si un bosque es protector o de rendimiento. Es decir, averiguar la calidad o la finalidad del bosque. No se habla ni de tamaño ni de medidas. Por lo tanto, creo que la palabra deslinde está de más y traería aparejado, como dice el señor senador Lacalle Herrera, la utilización de los servicios de un agrimensor.

## 13) TERMINO DE LA SESION

SEÑOR POZZOLO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — Señor Presidente: teniendo en cuenta que estamos prácticamente sobre la hora de finalización de esta sesión, propongo si no hay objeciones, que se prorrogue hasta la hora 24 a efectos de poder considerar todo el articulado.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: pienso que a pesar de la buena voluntad de terminar hoy con este tema, de acuerdo con expresiones que escuchamos en la discusión general hay artículos que van a generar polémicas de cierta extensión e intensidad, por lo que temo que, de ninguna manera, podamos terminar esta noche. Entonces, me pregunto si realmente es razonable que tratemos de aprobar el proyecto en el día de hoy, porque pienso que no podremos hacerlo aunque nos quedemos hasta la hora 24. Hace por lo menos media hora que estamos empantanados en este artículo 10, y aún nos quedan artículos que son mucho más importantes.

SEÑOR SINGER. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. — Me gustaría que pudiéramos llegar a una solución conciliatoria, porque en la sesión ordinaria del próximo martes habrá una exposición de una hora...

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo aclarar al señor senador que ambas exposiciones pasaron para la sesión del día miércoles.

SEÑOR SINGER. — De todos modos, pienso que podemos avanzar en el tratamiento del proyecto, porque el propósito del señor senador Pozzolo no era el de finiquitar el asunto, sino el de adelantar su consideración.

Si no existe inconveniente, tal vez podríamos sesionar hasta la hora 10 y 30. La próxima semana haremos un esfuerzo y aprobaremos el proyecto. Simplemente consulto a los demás señores senadores si existe el propósito de continuar trabajando una hora y media más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador Pozzolo acepta la sugerencia de reducir a una hora y media el tiempo propuesto en su moción?

SEÑOR POZZOLO. — Tal vez sería preferible considerar la posibilidad de continuar el tratamiento de este tema en el día de mañana, en una sesión extraordinaria, o directamente el próximo martes, pero comprometiéndonos a terminar el asunto.

(Apoyados)

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Me parece que lo natural sería mantener las sesiones regulares del Senado, tal como lo fija su Reglamento.

SEÑOR ORTIZ. — Apoyado.

SEÑOR BATLLE. — En función de que no habrá discursos generales sobre el tema porque los mismos ya se han hecho, y dado que la referencia a que hacía alusión el señor senador Aguirre sólo se ubica en uno o dos artículos, pienso que podremos adelantar rápidamente en el tratamiento del proyecto.

Esta sesión debería continuar hasta agotar el tema de este capítulo, y retomaríamos la consideración del proyecto en la sesión ordinaria del próximo martes. Pienso que en esa ocasión podremos concluir el asunto.

Formulo moción, entonces, en el sentido de que la sesión continúe hasta finalizar la consideración del Capítulo I, del Título II.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

## 14) NORMAS PARA EL DESARROLLO FORESTAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para el desarrollo forestal.

SEÑOR ZUMARAN. — Pido la palabra para continuar la consideración del artículo 10.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. — Si el problema estriba en el término "deslinde", creo que podría suprimirse la primera parte del artículo. Eliminaríamos "todo bosque a efectos de su calificación deberá ser deslindado", y el artículo comenzaría diciendo: "La Dirección Forestal determinará los procedimientos técnicos que habiliten para efectuar las operaciones de calificación de bosques".

SEÑOR AGUIRRE. — Pero debería agregarse "a los efectos del artículo 8º".

SEÑOR ZUMARAN. — Lógicamente, la calificación se hará de acuerdo con el artículo 8º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso se había dicho en el artículo 8º.

SEÑOR ZUMARAN. — El artículo 8º establece que "La calificación de los bosques protectores y de rendimiento será hecha por la Dirección Forestal, a su iniciativa o por solicitud de los interesados", por lo que me parece redundante volver a atribuir la competencia a la Dirección Forestal. Pero el artículo 10 establecería que las operaciones o los procedimientos técnicos para llegar a esa calificación, los determinará la Dirección Forestal. Parece una garantía que esta Dirección determine, en una reglamentación, qué procedimientos técnicos deben seguirse para calificar en uno u otro sentido, un bosque.

Entonces, por el artículo 8º le atribuimos a la Dirección Forestal la competencia para la calificación de bosques y, por el 10, le damos la facultad para determinar los procedimientos técnicos que habiliten esa calificación.

El artículo 10 quedaría redactado de la siguiente forma: "La Dirección Forestal determinará los procedimien-

tos técnicos que habiliten para efectuar las operaciones de calificación de bosques, de acuerdo con el artículo 8º".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar, en primer lugar, los artículos 8º y 9º, que no tienen modificación.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 10, con la redacción propuesta por el señor senador Zumarán.

(Se vota:)

—19 en 22. **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 11, con la modificación sugerida en el sentido de suprimir la frase "mediante los funcionarios técnicos e inspectivos".

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 15) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo resuelto, queda levantada la sesión.

(Así se hace a la hora 21 y 1 minuto, presidiendo el doctor **Tarigo** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Batlle, Capeche, Cersósimo, Ferreira, Flores Silva, Gargano, Guntín, Martínez Moreno, Mederos, Olazábal, Ortiz, Pereyra, Pozzolo, Ricaldoni, Singer, Terra Gallinal, Tourné, Traversoni, Zorrilla y Zumarán**).

**Dr. ENRIQUE E. TARIGO**
Presidente

**Dn. Mario Farachio**
**Dn. Félix B. El Helou**
Secretarios

**Dn. Jorge Peluffo Etchebarne**
Director del Cuerpo de Taquígrafos